



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 1986

I Legislatura

Número 99

---

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL  
CELEBRADO EL DÍA 3 DE JULIO DE 1986

### *ORDEN DEL DIA*

I. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad, formuladas al Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para la financiación del Plan Adicional al de Obras y Servicios para 1985.

II. Debate y votación de la enmienda a la totalidad formulada a la Proposición de Ley sobre modificación de la Ley del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.

III. Interpelación sobre el Hospital Comarcal de Caravaca, formulada por D. Pedro A. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, II-4.925.

IV. Interpelación sobre el Hospital Comarcal de Caravaca de la Cruz, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular, II-6.734.

---

## SUMARIO

|                                                                                                                                                                                                         |    |                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Se abre la sesión a las 10'40 horas.                                                                                                                                                                    |    |                                                                                                        |
| I. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para la financiación del Plan Adicional al de Obras y Servicios para 1985. |    |                                                                                                        |
| Defiende la iniciativa, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Méndez Espino .....                                                                                                      | 3  | Defiende la iniciativa, el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto .....                      |
| <i>Enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Popular.</i>                                                                                                                                         |    | <i>Enmienda del Grupo Parlamentario Popular.</i>                                                       |
| Defiende la enmienda, el Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular ....                                                                                                                      | 5  | Es defendida por el Sr. Maeso Carbonell .....                                                          |
| En el turno general, intervienen:                                                                                                                                                                       |    | En el turno general, intervienen:                                                                      |
| El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto .....                                                                                                                                               | 6  | El Sr. Ríos Martínez, del grupo Parlamentario Mixto .....                                              |
| El Sr. García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista .....                                                                                                                                       | 8  | <i>Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.</i>                                                    |
| <i>Enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Mixto.</i>                                                                                                                                           |    | Defiende la enmienda el Sr. Alcaraz Almela .....                                                       |
| Defiende la enmienda el Sr. Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto .....                                                                                                                      | 10 | En el turno general, intervienen:                                                                      |
| Turno general, intervienen:                                                                                                                                                                             |    | El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto .....                                              |
| El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto .....                                                                                                                                               | 11 | El Sr. Alcaraz Almela, del Grupo Parlamentario Socialista .....                                        |
| El Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular .....                                                                                                                                           | 12 | Sometida a votación, la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular resulta rechazada .....  |
| El Sr. García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista .....                                                                                                                                       | 12 | Votada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, es aprobada .....                               |
| En el turno de fijación de posiciones, intervienen:                                                                                                                                                     |    | III. Interpelación sobre el Hospital Comarcal de Caravaca de La Cruz, (II-4.925).                      |
| El Sr. Petri Ballesteros .....                                                                                                                                                                          | 14 | Desarrollada por su autor, Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto .....                      |
| El Sr. Fernández López .....                                                                                                                                                                            | 15 | IV. Interpelación sobre el Hospital Comarcal de Caravaca de La Cruz, (II-6.734).                       |
| El Sr. García Escribano .....                                                                                                                                                                           | 15 | Desarrollo de la interpelación por su autor, Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular ..... |
| Intervención del Sr. Consejero de Hacienda .....                                                                                                                                                        | 16 | Contestación conjunta de ambas interpelaciones, por el Consejero de Sanidad, Sr. Candel Parra .....    |
| Sometidas a votación, ambas enmiendas son rechazadas .....                                                                                                                                              | 17 | En turno de réplica, interviene el Sr. Ríos Martínez .....                                             |
| II. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas a la proposición de Ley sobre modificación de la Ley del Consejo de Juventud de la Región de Murcia.                                   |    | Le contesta el Sr. Consejero, en el turno de dúplica .....                                             |
|                                                                                                                                                                                                         |    | En réplica, hace uso de la palabra el Sr. Lorenzo Egurce .....                                         |
|                                                                                                                                                                                                         |    | En dúplica, de nuevo el Sr. Consejero ..                                                               |
|                                                                                                                                                                                                         |    | Se levanta la sesión a las 13'30 horas.                                                                |

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Señoras y señores Diputados, va a dar comienzo la sesión.

Se abre la sesión.

El primer Pleno de esta sesión extraordinaria tiene cuatro puntos; son dos enmiendas, la primera la totalidad del proyecto de Ley; la segunda, enmienda a la totalidad a la aprobación de Ley sobre modificación de Ley del Consejo de Juventud; tercer punto, interpelación II-4.925, y el cuarto punto, interpelación II-6.734.

Empezamos por el primer punto del orden del día, que es debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas al proyecto de Ley de concesión de crédito extraordinario para financiación del plan adicional al de obras y servicios para el año 1985.

Le evito a su señoría la lectura de las proposiciones referentes por el Secretario Primero de la Cámara, y pasamos a la interpelación del Sr. Consejero de Hacienda y Economía.

D. José Méndez Espino tiene la palabra para defender esta iniciativa legislativa, tiempo máximo 15 minutos.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACION PUBLICA:  
(D. JOSE MENDEZ ESPINO)

Muchas gracias Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

Quiero formular unas consideraciones respecto a la presentación y defensa del proyecto de Ley de crédito extraordinario para la financiación del Plan Adicional de Obras y Servicios del año 1985.

El importe total de este Plan, y consecuentemente del proyecto de Ley de financiación, es de 162.892.956 pesetas. Ello supone una aportación de notable importancia en la ya muy apreciable actuación emprendida por esta Administración, para dotar de equipamientos colectivos básicos a todos los municipios de la Región. Su consideración, por tanto, no puede hacerse aislada de los planes de inversión en obras y servicios —concretamente en el vigente Presupuesto de 1986— de los destinados a los pequeños municipios incluidos en el Plan a los municipios de más de 2.000 habitantes, y a los tres grandes municipios de Murcia, Cartagena y Lorca, respecto a infraestructura y pedanías, con un total de más de 2.250 millones de pesetas.

Me interesa recalcar esta cifra en cuanto a inversiones en municipios de la Región. En los Capítulos VI de «Inversiones reales» y en el VII de «Transferencias de capital» el Gobierno Regional para 1986 tiene previsto una inversión superior a 2.250 millones de pesetas, inversión que se va a realizar en su totalidad, y que estará comprometida y probablemente adjudicada a 31 de diciembre del corriente año. Por esto, este Plan Adicional, a caballo entre los años 1985 y 86, por razón de su aprobación y ejecución, constituye un esfuerzo adicional de la Administración regional de Murcia.

Una vez definidas las grandes líneas en las que se enmarca este proyecto, me gustaría hacer algunas precisiones de detalle:

El objetivo político de este Pleno es igualar la calidad de vida en los estándares mínimos para todos los ciudadanos de la Región. Objetivo político éste al que no renuncia este Gobierno y que viene realizando.

El segundo motivo de comparecer ante ustedes, ante esta Asamblea, con este proyecto, es un objetivo de claridad presupuestaria y de explicación ante la representación del pueblo de Murcia de sus líneas.

Yo quiero decir aquí que el Gobierno Regional podía haber utilizado mecanismos de técnica presupuestaria para en algún caso quizá poder eludir la presentación del proyecto en la Asamblea. Sin embargo, en nuestro afán de claridad, hemos querido traer este proyecto para que los representantes del pueblo lo conozcan, lo discutan y si lo estiman pertinente, lo aprueben y autoricen al Gobierno Regional a endeudarse en unas condiciones muy favorables, por un importe de un préstamo que concederá el Banco de Crédito Local por importe de 65.157.181 pesetas, posibilitando con ello la realización de un proyecto de inversiones superior a 162.000.000 de pesetas. Creo que la opción está muy clara.

Y quiero describir con unas pocas palabras la mecánica que este proyecto de Ley contiene, y que si ustedes aprueban, modificará los créditos de ingresos en 162.000.000 de pesetas y los de gastos correspondientes, para un plan de abastecimiento de agua y alcantarillado en municipios de la Región mayores de 20.000 habitantes.

Las previsiones financieras se establecen de la siguiente manera:

— Los ayuntamientos aportarán 54.297.653.

— El Banco de Crédito Local prestará 65.157.181.

— La Administración Central, el Gobierno de la Nación, concretamente el Ministerio de Administración Territorial, aportará 43.438.122 pesetas.

Con lo que ven ustedes que se equilibra el crédito extraordinario que se somete a aprobación.

Yo quiero señalar que la mayor financiación que obtenemos al Estado se debe a una eficaz gestión de los planes de Obras y Servicios desde un punto de vista doble, tanto el Gobierno de la Nación como la Administración Regional. Y en vista de los resultados de ejecución de los Planes de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma, se llegó a un acuerdo en la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales el 29 de noviembre de 1985, para transferir a Murcia unas economías nacionales de un crédito del Presupuesto General del Estado para 1985.

El Estado en 1985 dentro de esa partida de abastecimiento de agua y alcantarillado a municipios de más de 20.000 habitantes, tenía unas economías de 300.000.000 de pesetas para toda España. Y, habida cuenta de la gestión de Murcia se nos dio un suplemento de 43.438.122, que supone una parte importante de todas las economías de la Nación. Ahora bien, esta inversión, esta transferencia que nos hace el Estado tiene unos límites que condicionan este dinero, en el sentido de que se trata de la misma partida del Presupuesto General del Estado, abastecimiento de agua y alcantarillado allí en municipios de más de 20.000 habitantes, viene condicionada en estos términos porque son ahorros presupuestarios de una determinada partida del Presupuesto General del Estado que se remiten a una Comunidad Autónoma para la misma finalidad; el límite, el cuadro de referencia es doble, agua y alcantarillado y municipios de más de 20.000 habitantes.

Si quieren, durante la discusión y el debate de este proyecto de Ley, podremos entrar a discutir si conviene o no a municipios de más de 20.000 habitantes y si conviene o no llevar a agua y a alcantarillado, pero la alternativa era clara; las Cortes Generales autorizan al Gobierno en el Presupuesto de 1985 a gestionar este dinero, para concretamente, estas inversiones y producidas las economías no tenían más que una alternativa, aceptarlas o rechazarlas. El Gobierno regional entendió que la alternativa era absolutamente clara, aceptar una aportación complementaria de 43 millones de pesetas, y la de endeudamiento para el convenio con el Banco de Crédito Local, y pedir las aportaciones a los municipios, y aceptamos las condiciones en que se nos ofrecía ese dinero, no fue un dinero que nos transfirieron libremente para cualquier otra alternativa, sino solamente para ésta.

Yo creo por tanto que, con esta puntualización, queda suficientemente aclarado un conjunto de objeciones que se han hecho por algún Diputado. Y creo que la operación a que se somete esta Asamblea es extraordinariamente ventajosa para la Región, no sólo por la proporción de inversión global y el compromiso financiero de la Comunidad, sino por las condiciones mismas de este compromiso financiero.

De 300 millones de pesetas de economías del Estado nos dan 43 millones y medio, nos autorizan un crédito del 150% de esta aportación, más de 65 millones de pesetas al 11'25% a devolver en 12 años con 2 años de carencia. Y ésta va a ser una inversión que va a generar empleo y va a mejorar la condición de vida de los municipios que vivan en esos municipios. Las condiciones de detalle de la operación financiera están en la memoria que se ha presentado a esta Asamblea, y que ha sido objeto de un debate a la enmienda a la totalidad. Yo creo que la memoria está presentada, y, honestamente, están los datos suficientes y los sobre-elementos de juicio necesarios para poder entender cómo se plantea la operación.

Yo quiero finalmente señalar, recogiendo un poco lo que se ha dicho por aquí, que la situación de endeudamiento de la Región no es peligrosa en estos momentos, que el aumento de endeudamiento de 60 millones de pesetas no supone peligro alguno, y que el comparecer en esta Asamblea con un proyecto de Ley de un crédito extraordinario no es una medida de carácter excepcional, es que simplemente la Ley Presupuestaria de Murcia, la Ley Presupuestaria General del Estado establece que cuando haya que hacer obras y que no se pueda esperar, se presenta un proyecto de Ley de crédito extraordinario, se explica cuál es la financiación y se discute y, en su caso, se obtiene una autorización para llevarlo a cabo.

Hemos utilizado fuentes de financiación dobles, aportación del Estado, endeudamiento, y aportación municipal. Creo que el objetivo de este proyecto de Ley tiene acusado interés regional, como es el equipamiento en servicios hidráulicos en ciertos municipios de la Región, y creo que el proyecto de Ley merecerá —después del debate— su aprobación.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

A este proyecto de Ley se han presentado dos enmiendas a la totalidad, la primera del Grupo Parlamentario Popular y la segunda del Grupo Parlamentario Mixto.

Empezamos por la del Grupo Parlamentario Popular. El Portavoz del Grupo tiene la palabra para defender su enmienda; tiempo máximo 15 minutos.

Sr. Fernández López, tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El objetivo político del crédito extraordinario a que ha hecho referencia el Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública, me parece verdaderamente loable, me parece oportuno y es un objetivo político que también yo, y también creo que todo mi Grupo compartimos. Equiparar, igualar las condiciones de vida de cualquier pueblo, de cualquier pedanía de Murcia nos parece a todos fenomenal, nos parece un objetivo político loable y que se debe perseguir tanto por el Gobierno y que debe de contar también en este caso, con la cooperación de la oposición.

Que el endeudamiento es peligroso, o que no es excesivo, esto es cuestión de criterios, desde ese mismo Banco por algún predecesor suyo se apuntó en determinadas ocasiones, si no en esta tribuna en otros medios de comunicación, que el endeudamiento que sufre Murcia sí era peligroso, y sí era excesivo, y sí estaba hipotecando para el futuro a las generaciones murcianas; eso es cuestión de puntos de vista.

Por otra parte, me parece que antes de plantear peticiones de créditos extraordinarios para vigente Presupuesto, habría que haber cumplido lo prometido de traer a esta Asamblea la liquidación de los Presupuestos de 1985 para ver cuál ha sido el desarrollo económico y financiero de la Comunidad Autónoma en dicho año, y tener más elementos de juicio para poder opinar en este momento. En los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para 1986 y concretamente la Sección 12 de los mismos, Consejería de Presidencia entonces, hoy Consejería de Hacienda y Administración Pública, se estableció un programa, el 443 B, que recoge el tradicional Plan de Obras y Servicios para municipios menores de 20.000 habitantes, con su régimen peculiar de ejecución por delegación de los Ayuntamientos, por un importe igual o semejante al del año anterior, de casi 1.120 millones de pesetas.

Pero también por otro lado y a la vez, en el capítulo VII de la misma Sección y Programa, se dotó de 175 millones de pesetas, el concepto 760 para atender a la ejecución de un Programa especial de inversión para Corporaciones Locales mayores de 20.000 habitantes, cuyo objetivo es —según la propia memoria de la

Consejería— dotar de una infraestructura básica equiparable a todos los municipios de la Región, igualando sus equipamientos colectivos. Y a nosotros nos pareció bien, y nos pareció tan bien que durante la discusión de los Presupuestos, concretamente en esta Sección y en este Concepto, el Grupo Parlamentario Popular no hizo enmienda alguna a ese Concepto.

Era algo que había que hacer y estábamos de acuerdo en que se hiciera, con esos 175 millones de pesetas que se consignaron, más las aportaciones de los respectivos ayuntamientos, más las subvenciones que pudieran venir de la Administración Central; se podría llevar a cabo el objetivo deseado por el Gobierno Regional. Pues bien, cuando se aprobaron los Presupuestos todavía no se había recibido el otorgamiento de la subvención de los 43.438.122 pesetas del Ministerio de Administración Territorial, puesto que esta subvención que se recibe en diciembre del año pasado, un mes después de ser aprobados nuestros Presupuestos.

A la vista de todos estos antecedentes que cito, yo creo, y desde mi convencimiento de no estar equivocado, que lo que procede ahora no es acudir a un crédito extraordinario, que nos lleva a concertar un nuevo préstamo con el Banco de Crédito Local de España por más de 62 millones de pesetas, que es un recurso que sólo debe buscarse en situaciones extraordinarias, el acudir al crédito extraordinario, y sobre todo cuando las disponibilidades económicas lo permitan y no cuando éstas se encuentran desbordadas por obligaciones ya contraídas. Lo que yo creo que procede ahora es utilizar las competencias jurídicas de la Consejería sobre modificaciones presupuestarias, que le otorga el artículo 16 de la Ley de Presupuestos vigente, utilizando los 65 millones de pesetas en que se cifra la aportación de la Comunidad Autónoma para ese Plan adicional de 1985, de la dotación presupuestaria a que antes me refería, es decir, de los 175 millones del Programa 443 B, Concepto 760 del Capítulo VII, puesto que como antes se ha puesto de manifiesto con dicha cantidad, sin saber todavía que iban a venir los 43 millones de pesetas del Gobierno, lo que se pretendía era equiparar o igualar los equipamientos colectivos de los municipios mayores de 20.000 habitantes.

El segundo argumento que motivaba la enmienda de la totalidad es que quizá, y subrayo el término «quizá», se está prestando un apoyo desproporcionado a los grandes ayuntamientos con gran capacidad de autofinanciación y de autoendeudamiento en relación con los pequeños, a la vista de algunos datos objetivos; 150 millones de pesetas en 1985, en un programa complementario de equipamiento para los tres grandes municipios de la Región; 175 millones de pesetas en los Pre-

supuestos de 1986 a que antes me refería; 900 millones destinados en 1986 también para Murcia, Cartagena y Lorca, etc, etc, mientras que prácticamente se mantiene la misma cantidad para el Plan de Obras y Servicios en 1986 que la que se consignó en 1985.

Hay quien dice que hay que hacer lo que se debe aunque se deba lo que se hace; en principio la máxima no está mal, pero yo creo que hay que hacer lo que se debe, utilizando para ello criterios de racionalización y de jerarquización de prioridades, atendiendo a lo básico y a lo fundamental y no hipotecando el futuro más o menos inmediato por contribuyente, con realizaciones cuya repercusión en una mejora general de los mismos no siempre está muy clara.

Pero en definitiva Sr. Consejero, en definitiva, este argumento podría decaer en tanto en cuanto que no nos oponemos a dicho plan adicional, sino fundamentalmente como antes he dicho por su fórmula de financiación.

Y hay un tercer argumento, un tercer argumento que si bien no he recogido al presentar la enmienda, un estudio más detenido de la cuestión nos ha permitido observar, y es una vulneración de la disposición adicional segunda de la vigente Ley de Presupuestos que prescribe que para estos supuestos de crédito extraordinario se tiene que acompañar una memoria económica que especifique las repercusiones presupuestarias que se deriven de su ejecución, y esa memoria económica este Diputado no la ha tenido en su poder, —a pesar de haber hecho gestiones para ello— hasta esta misma mañana, con lo cual no la ha podido de ninguna de las maneras estudiar ni analizar.

En fin, todos los argumentos que he utilizado, sin estar en contra de dotar y de equiparar en aquellas obras, en aquellos servicios básico y fundamentales, como pueden ser el agua y el alcantarillado, para todos los núcleos de población de la provincia, creo —desde mi modesta opinión— que se deberían de utilizar los 175 millones ésos en lugar de acudir a los 62 millones de un nuevo crédito con el Banco de Crédito Local de España.

Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias Sr. Fernández López.

En el turno general de intervenciones, Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Ríos Martínez tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, señorías.

Voy a intervenir para intentar defender un criterio distinto al que ha defendido el Grupo Popular al presentar su enmienda a la totalidad a un proyecto de Ley, bajo mi punto de vista tan poco oportuno.

Se ha cifrado la emienda a la totalidad fundamentalmente en los argumentos del endeudamiento de una Comunidad Autónoma ampliamente endeudada, y que no podía incrementarse este endeudamiento como filosofía desde la actuación política de la Administración regional.

Nosotros no compartimos el criterio de no ir a un endeudamiento; yo creo que la Administración tiene la obligación de poner el poder en la solución de los problemas que hay, y utilizando los resortes que tiene ahora mismo legales poder acometer la solución de esos problemas. Por tanto, estamos a favor de la figura del endeudamiento, estamos a favor de todo lo que significa los criterios de la puesta en marcha de problemas concretos, pero discrepamos de la dedicación que se va a hacer en este caso concreto cara a lo que es el proyecto de Ley.

Decía el Sr. Consejero al presentarlo, que la filosofía del proyecto de Ley es igualar la calidad de vida de todos los ciudadanos, segundo, actuar con claridad presupuestaria, diciendo que se podía haber buscado algo así como otra artimaña para poder acondicionar esto, bajo mi punto de vista, este proyecto de Ley lo que pretende al buscarse tanta prisa para solucionar unos problemas determinados, es acometer mejor la campaña de las próximas elecciones autonómicas y municipales. Son decisiones exclusivamente electorales, y, como toda opinión, puede provocar opiniones distintas o dispares. Se nos dice que había una posibilidad en el Plan de Obras y Servicios, y, sin embargo, los Presupuestos del año 86 en la memoria que se nos ha entregado que no es memoria, dicho sea de paso no es memoria, no se nos dice en qué obras concretas, porque no vale hablar de agua y alcantarillado, o no se puede hablar en genérico, hay que decir qué obras se van a acometer y en qué municipios se van a acometer y con qué coste se va a acometer, para ver la prioridad o no prioridad de esas obras frente a otras obras, para ver si son más necesarias otras.

Hay 900 millones de pesetas en algo que se llama actuaciones complementarias al Plan de Obras y Servicios, que no cotizan nada al capítulo de ingresos, mientras que los municipios pequeños de menos de 20.000

habitantes, de los 1.117 millones van a aportar casi el 14% en ingresos, 160 millones de ingresos; de este dinero los grandes municipios no van a pagar ni un duro, no ingresan nada.

Grandes ayuntamientos, como es el caso del municipio de Murcia, que ha tomado como prioridad eso de la igualdad de la calidad de vida tan a rajatabla que lo primero que ha hecho ha sido asfaltar la Gran Vía y las calles centrales de Murcia. ¿Por qué ese Ayuntamiento tan poderoso, con 8.000 millones de presupuestos, no acomete la calidad de vida a sus ciudadanos en estas obras en caso concreto? ¿por qué no? Y es la primera aportación que van a dar estos municipios grandes a esta inversión de más de 1.000 millones de pesetas, es decir, los tres municipios grandes de la Región van a percibir más de 1.000 millones, mientras todos los demás van a recibir mil ciento y pico, ¿qué aportación tienen? 54 millones. Es en este sentido en el que nuestro Grupo no está de acuerdo, en invertir más en municipios que pueden por su autonomía y por su endeudamiento propio acometer obras de este calibre, invertir en esos municipios frente a invertir en otros municipios que tienen la misma realidad, la misma demanda o los mismos problemas. Decíamos, y es otra de las filosofías que se ha estado manteniendo de que, bueno, deberíamos de actuar para corregir los desequilibrios más grandes entre los municipios de nuestra Región: el Plan de Obras y Servicios que es viejo, la Ley es vieja; viene de la filosofía de las Diputaciones; apoya a los Municipios para obras de infraestructura básicas, para obras de alcantarillado, de alumbrado, de electrificación, etc, puesto que ellos solos no pueden acometer. Si recogiéramos, por ejemplo, municipios pequeños con Presupuestos de 100 millones de pesetas, en donde el 60% se lo dedican a funcionarios, que no pueden tener técnicos ni siquiera de dirección de obras; no pueden tener técnicos, ni aparejador, ni arquitecto, ni ingenieros, que tienen que depender en concreto de esa propia obra ¿qué capacidad de actuación tiene?

Si miramos, hombre, hay municipios y aquí ahora mismo no hay ningún Diputado de esa zona; hay municipios que se han permitido hacer con dinero del Plan de Obras y Servicios hasta aparcamientos subterráneos, hasta aparcamientos al lado de unos jardines; no sé cómo se ha podido actuar, y no estoy en contra de que se hayan hecho esas obras. Lo que estoy en contra es de que la filosofía presupuestaria de este Gobierno no ha sido equitativa, puesto que ha dado a los tres municipios mayores de la Región 1.000 millones, frente a los pequeños otros 1.000 millones, no ha sido equitativa, y no hay teoría suficiente para mantener un crédito extraordinario a mediados, sin haber liquidado a junio; tenemos liquidación de presupuestos a mes de

marzo, a tres meses, sin haber liquidado para ver qué economías se han producido, es que según parece las economías de no gestión de inversiones en el año pasado, han sido de casi 7.000 millones de pesetas según parece. Si eso ha sido así, díganme si el anterior fueron 8.000 y éste 7.000; para qué acometer esto si no es porque hay compromisos concretos en determinados lados.

En suma, este esfuerzo, que a mí me lo decían ya cuando discutíamos los Presupuestos del 86, este esfuerzo de dinero para actuaciones en pedanías de municipios grandes, en realidad solamente obedece a compromisos con esos municipios cara a tener mejor situación a las próximas elecciones.

Cómo es ese criterio; nosotros vamos a votar en contra el proyecto, y no vamos a votar a favor la propuesta del Grupo Parlamentario Popular puesto que la enmienda que ellos proponen, la enmienda a la totalidad que ellos proponen está basada en no ir al endeudamiento cuando nosotros sí que estamos de acuerdo en que se pueda ir al endeudamiento cuando nosotros sí que estamos de acuerdo en que se pueda ir al endeudamiento. Utiliza, y estamos de acuerdo con ellos con la filosofía de apoyar más a los municipios pequeños, pero en el tema del endeudamiento nosotros no lo apoyamos. En ese sentido, no vamos a votar la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Popular, votaremos la enmienda que nosotros tenemos al texto, y votaremos en contra al mantenimiento de este proyecto de Ley.

Muchas gracias Sr. Presidente, muchas gracias señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias Sr. Diputado.

En el turno general de intervenciones, cumple ahora la intervención del Grupo Parlamentario Socialista.

Perdón Sr. Diputado, cumple la intervención del Grupo Parlamentario Popular, si quiere hacer uso de su derecho al turno general de intervenciones.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

No, no Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Entonces, efectivamente puede intervenir usted como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente, señorías.

Yo, de verdad, esta mañana estoy un poquitín asombrado de las cosas que se están diciendo.

Yo esperaba que con esta Ley hubiera lo que en buena lógica correspondía, que era una felicitación al Consejo de Gobierno, y por el contrario, pues lo que aparecen son una serie de críticas que desde nuestro punto de vista, no tienen sentido ni razón. Y esperaba una felicitación al Consejo de Gobierno porque en definitiva esta Ley que viene aquí, viene a reconocer por parte del Estado una buena gestión por parte del Consejo de Gobierno en el Plan de Obras y Servicios, eso lo ha reconocido el Estado y por eso es por lo que se le da una adicional a la Comunidad Autónoma de Murcia, una adicional que no es ni más ni menos que la sexta parte del total estatal.

Habían 300 millones de pesetas de remanentes en ese crédito en concreto por parte del Estado, y se dice:

Comunidades Autónomas o provincias, porque no olvidemos que estamos hablando de planes provinciales de Obras y Servicios, que en definitiva gestionan las Diputaciones, pero que en el caso de Murcia gestiona la Comunidad Autónoma de Murcia. Se dice por parte del Estado:

Comunidades Autónomas que estén gestionando bien los Planes de Obras y Servicios. Y entonces, de esos 300 millones de pesetas, resulta que a la Comunidad Autónoma de Murcia se le da una sexta parte, por tanto, el Estado reconoce la buena gestión de la Comunidad Autónoma de Murcia, y le premia dándole esa sexta parte de los 300 millones de pesetas. Por tanto yo creo, y pensaba que lo que iba a haber aquí hoy eran felicitaciones en vez de esas cifras que desde luego voy a tratar de desmontar porque considero que no tienen razón.

En primer lugar, de acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular, efectivamente los objetivos estamos de acuerdo; el objetivo político ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que era loable, que era oportuno y que lo compartían, pero que no estaban de acuerdo con otra serie de cosas. Partamos de que en el objetivo político estamos de acuerdo.

La liquidación de Presupuestos del 85 está en la Cámara si no me equivoco, y aparte hay un compromiso

por parte del Consejero de Economía, perdón, de Hacienda y Administración Pública, de que en esta primera quincena de julio iba a comparecer ante la Comisión de Economía para explicar esa liquidación del Presupuesto, pero no obstante, tampoco tiene mucho que ver con la Ley que estamos tratando hoy aquí.

Aquí el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular; yo al final he terminado por entender dos o tres razones, una, la del endeudamiento. Aquí siempre estamos con la misma historia del endeudamiento, realmente, si se puede hoy día criticar al Consejo de pesetas, por unos intereses del 11'25% con un plazo de amortización de 12 años y con un plazo de carencia de dos años, pues me parece que estamos desbordando un poco las tintas, porque ese endeudamiento es mínimo y va a ser un sobreendeudamiento por el que debemos actuar; mínimo, mínimo y mínimo, por tanto yo creo que eso es sacar un poco los pies del plato, como se dice vulgarmente.

Por otro lado se habla de que, bueno, que no nos teníamos que haber endeudado y que eso lo podíamos haber cubierto con el programa de municipios de más de 20.000 habitantes con los 175 millones de pesetas que ya habían, ya estaban para algo; tocaba cada municipio de más de 20.000 habitantes a 25 millones de pesetas. Usted lo que está diciendo es que ahora se reduzcan las pesetas que van a parar a todos los municipios de más de 20.000 habitantes para financiar unas obras que venían con nombres y apellidos de Madrid, y entonces esos municipios sean los afortunados mientras que a los otros se les reducen en el Presupuesto del 86. Parece que no tiene mucha razón de ser el que vayamos a reducirle —por poner un ejemplo— a Alcantarilla pesetas para coger y ponerle pesetas en una cosa que viene del 85 y que viene con nombres y apellidos. Parece que eso no tiene mucho sentido, y, por tanto, no tiene razón de ser el que esos millones que están ya presupuestados en el año 86 para unas obras concretas, para unos municipios concretos, ahora usted pretenda rebajarles pesetas y que se queden con menos pesetas que otros municipios.

Se están acusando de que hay apoyo desproporcionado en los municipios grandes, y yo de verdad que tengo que coger los Presupuestos del 86, y en los Presupuestos del 86 la Partida 607, el Plan de Obras y Servicios tiene 1.117 millones de pesetas para los municipios de menos de 20.000 habitantes. Hay municipios de menos de 20.000 habitantes en esta Región que están recibiendo más pesetas del Plan de Obras y Servicios que los municipios de más de 20.000 habitantes, y eso lo sabe su señoría, porque para corporaciones locales de más de 20.000 habitantes, solamente hay 175

millones de pesetas, que si los dividimos por el total de municipios de más de 20.000 habitantes tocan a 25 millones de pesetas exclusivamente esos municipios. Por tanto, no se puede hablar de desproporción entre municipios grandes y municipios pequeños, pero desde luego lo que hay que ir es al origen de por qué está esta Ley aquí, y eso lo decía antes el Consejero perfectamente. En el año 85 se produce ese remanente en un crédito concreto de los Presupuestos Generales del Estado, que no es otro, es ese crédito concreto, y el crédito lo tengo por aquí apuntado por si su señoría quiere que se lo digan; es ni más ni menos que para abastecimiento de agua y alcantarillado y para municipios de más de 20.000 habitantes. El crédito es el 25.04.912 B. 765 de los Presupuestos Generales del Estado, y los remanentes de pesetas que quedan en ese crédito, solamente en éste, no es en otro; por tanto, cuando el Estado comunica y dice: «Señores, de los 300 millones de pesetas que tengo de remanente en este crédito, ustedes pueden disponer de cuarenta y tantos millones de pesetas, 43.438.000 pesetas».

Le está diciendo a la Comunidad Autónoma de Murcia; solamente se lo pueden gastar en eso, solamente en eso, en ese crédito, en los municipios de más de 20.000 habitantes y en esas obras, para abastecimiento de agua y para alcantarillado, y no solamente le dice eso a la Comunidad Autónoma de Murcia sino que es más, en el escrito que les manda a la Comunidad Autónoma de Murcia le dice incluso en los municipios qué se tiene que hacer, lo dice el Ministerio de Administración Territorial, la Dirección General de Cooperación Local, porque dice «en aquellos municipios que todavía carezcan de estos servicios, y que según nuestra información disponible según el censo de edificios de 1980 presentan una proporción más elevada de viviendas sin estos servicios, en tal situación se hallen en esa Provincia los municipios de Caravaca, Aguilas y Lorca, y lo dice la Dirección General de Cooperación Local; por tanto también se está marcando los municipios donde tienen que ir esos dineros, entonces esto es aquí como las lentejas; si las quieres las tomas y si no las dejas, así de claro; si queremos este crédito tenemos que ajustarlo a lo que el Estado nos dice y si no tenemos que dejarlo.

Yo creo que aquí hubiera sido bien sencillo; quizá, simplemente, llamar al Director Regional, yo creo que igual que hice yo ayer, pues se lo hubiera dado a cualquier otro Diputado, y se hubieran enterado perfectamente de por qué estaba en esta situación este crédito y a qué pueblos iba a parar exactamente este crédito. Y así habrían comprobado que por ejemplo va para distribución de agua potable en pedanías de Archivel, Los Royos en Caravaca, ahí va a parar una subven-

ción de 9.333.000, pero con una obra total de 35.000 de pesetas. Hubieran comprobado que se va para servicios de «servicios diversos» en zonas de Aguilas con una subvención de 15 millones de pesetas, y hubieran comprobado que va a Totana, que va a agua potable en Zúñiga, Torre la Vega de Lorca, en La Campana y Pozodilera de Lorca, en Almendricos de Lorca y en Torrecillas de Lorca.

Hubieran comprobado eso, y hubieran comprobado que entonces lo que ustedes están pidiendo aquí es que no se haga eso en la Región, ni más ni menos eso es lo que están pidiendo; yo lo que les pediría es que lo dijeran así de claro; si realmente aquí lo que quieren es que no se haga eso pues díganlo; desde luego lo que no se puede decir es lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Mixto, porque en ningún momento, y lo he escuchado bastante atentamente al Consejero de Hacienda, en ningún momento ha dicho el Consejero de Hacienda que podía haber utilizado artimañas, ni muchísimo menos; podía haber utilizado los recursos que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma aprobado en esta Cámara le dan, no son artimañas, calificar de artimañas los recursos que da el Presupuesto de la Comunidad Autónoma me parece cuando menos también sacar un poco las cosas de sitio.

Y desde luego lo que no podemos calificar estos créditos que vienen desde el año 85, que están comunicados en diciembre del 85 a la Comunidad Autónoma de Murcia como créditos electorales; primero, no sabíamos que las elecciones se iban a celebrar en el mes de junio, y si son las próximas elecciones para el año que viene, pues me parece que todavía falta un año entero para hacer las próximas elecciones, y desde luego de electorales muy poquitas, para las actuales desde luego en el mes de diciembre ninguno sabíamos que iban a haber elecciones el 22 de junio de 1986.

Desde luego yo creo que en definitiva aquí lo que se ve es que nuevamente, otra vez, quizá porque en estos últimos tiempos hemos tenido que estar ocupados más de uno, hemos tenido que estar de pueblo en pueblo, pues quizá por eso, porque hemos tenido poco tiempo no ha habido mucho tiempo de estudiar los temas con serenidad y tranquilidad, y entonces algunas cosas que aparentemente están muy claras como aparecen en la memoria que sí está aquí desde el lunes, en la memoria que sí está aquí desde el lunes y en la misma exposición de motivos pues parece así que no se entiende y yo creo que habría que habérselas estudiado un poquitín más en serio, con más detenimiento y se hubiera comprendido perfectamente el motivo de este crédito extraordinario; de esta Ley, de este Proyecto de Ley, que en definitiva lo único que hace es posibilitar

que esos millones que el Estado nos da efectivamente se inviertan en la Región de Murcia.

Yo creo que, en el Plan de Obras y Servicios desde luego vamos por buen camino, y vamos a seguir caminando por buen camino.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias Sr. Diputado.

Cumplido pues el trámite en lo que toca a intervenciones en la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, vamos a debatir la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, durante 15 minutos tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados.

Yo presenté una enmienda a la totalidad a este proyecto de Ley porque argumentaba que carecía de memoria económica, y efectivamente la disposición adicional segunda de una Ley que nosotros aprobamos, la Ley de Presupuestos, establece que todo proyecto o proposición de Ley debe de venir cuando suponga incremento de gasto; debe de venir con una memoria. Y yo presenté mi enmienda justamente antes de que se cerrara el plazo de admisión de enmiendas, y me congratula y felicito al Consejo de Gobierno de que se haya dado cuenta de que efectivamente se les había olvidado y sirva la redundancia la memoria, puesto que la han aportado ayer y hoy se nos ha entregado a nosotros. Lo cual quiero decir que la enmienda a la totalidad que yo presentaba tenía algún fundamento cuando anteriormente el propio Consejo de Gobierno la ha tenido que traer.

Yo no me voy a meter, porque ya han intervenido anteriormente sobre los proyectos y sobre el Plan de Obras y Servicios, que sí podríamos decir que podía haberse incorporado en los Presupuestos del año 86, puesto que ya se conocía en diciembre, que iba a haber esta disposición de dinero para el Plan adicional de Obras y Servicios. Yo pienso que a pesar de que se nos ha remitido la memoria de este proyecto de Ley, me parece que es incompleta, y que se debía de haber dicho algo de lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista aquí y que los demás Grupos

parece que no disponemos de esos datos; es en cuáles y en qué pedanías se van a hacer esas obras y qué obras son, porque una memoria económica tiene dos partes, la parte de los ingresos y la parte de los gastos, y ustedes nada más han mandado la parte de los ingresos, pero no en qué se va a invertir; por tanto, creo que por cumplir, yo voy a la parte más formal puesto que el fondo ya se ha dicho; yo esto de acuerdo en que se hagan obras, que se equiparen la vida de todos los ciudadanos de Murcia en el término de la igualdad, y por lo tanto, me parece bien las inversiones, pero a lo mejor esos municipios, esas obras podrían hacerse de otra manera.

Quizá si hubiéramos sabido en diciembre que iba a haber un plan adicional, en vez de dar 900 millones a tres ayuntamientos, hubiéramos quitado a esos ayuntamientos algún dinero, sabiendo que iba a venir otro, es decir, creo que se podía haber hecho un cálculo distinto. Por lo tanto, teniendo en cuenta la disposición adicional segunda en nuestra Ley de Presupuestos, teniendo en cuenta el artículo 87.2 del Reglamento de la Cámara que establece que «Todo proyecto o proposición deberá llegar a la Mesa de la Cámara acompañado de una exposición de motivos y de cuanta documentación permita valorar mejor su oportunidad y contenido», como no se ha cumplido ni lo que dice la Ley de Presupuestos, ni lo que establece este Reglamento de la Cámara, y como todo el mundo está obligado a cumplir el Reglamento de la Cámara y aquí a muchos Diputados se nos echan para atrás cosas que no cumplen los trámites reglamentarios, yo le pediría que por elegancia política al Consejo de Gobierno, puesto que no ha cumplido la norma, la Ley y el Reglamento de la Cámara, retire el proyecto, nos mande todos los datos que son necesarios como una memoria, no el día antes de la discusión del Pleno, y se empiece, no es muy urgente por otra parte, yo estoy de acuerdo, no es muy urgente porque todavía están por invertir 1.000 millones, he contado yo de la liquidación de los Presupuestos anteriores sobre el Plan de Obras y Servicios, y en un plazo inmediato se vea nuevamente, pero que el Gobierno debe cumplir la Ley, aunque sea el Gobierno, aunque sea el ejecutivo, porque nosotros, sobre todo esta Asamblea está para que se cumpla la Ley y para controlar al Gobierno.

Y ya por último, me gustaría pedirle a la Presidencia de la Asamblea, que no presente aquí, pero sí a la Mesa que está en parte presente, que —es un ruego que quiero hacerles— la parte que hemos tenido este mes de vacaciones por motivos electorales; se ha de alguna forma cerrado la Asamblea, yo quisiera pedirles que por lo menos los despachos de los Grupos Parlamentarios no se nos cierren, como ha sido el problema del

Grupo Parlamentario Mixto, que ha sido desmantelado su despacho, es decir, no solamente ha estado un mes cerrada la Asamblea sino que venimos y nos encontramos en nuestro despacho desmantelado, y pedimos, exigimos de acuerdo con lo que dice el artículo 26 del Reglamento, de proporcionar a los Grupos Parlamentarios los medios adecuados para su desarrollo, yo le pido a la Mesa y al Presidente en estos momentos en funciones que se nos facilite al Grupo Parlamentario Mixto un despacho, porque esperamos continuar por lo menos en el año que falta hasta que este mandato termine.

Y, lamentablemente, se cierra un despacho y no sé por qué, para meter papeles y para acabar con nosotros no solamente hay que quitarnos el despacho sino que así habría que quitarnos la vida, pero yo creo que a eso no van a llegar ustedes. Por eso le ruego al Presidente que tome nota, y que efectivamente al Grupo Parlamentario Mixto se nos devuelva nuestro despacho, que además creo que está de alguna forma inutilizando otro despacho, por lo cual me parece que no es correcto ni para el Grupo Parlamentario Mixto ni para el otro Grupo, en este caso el Socialista, que le han metido nuestros documentos, no sé si son para aprender o por lo menos para estorbarles allí.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Muchas gracias Sr. Petri.

Esta petición que quiere usted hacer se pasará, pero la podía haber hecho por escrito, e igual se hubiera atendido.

Bien, pasamos a continuación al turno general de intervenciones y damos la palabra al Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, señorías, brevemente.

Siempre se ha dicho que para poder decidir hay que tener información sobre lo que se decide, porque no hay imposibilidad de tener la misma condición de opinión si no tenemos los mismos grados de información. Y a pesar de que no teníamos el despacho, yo he mirado entre los papeles y no he encontrado ninguna memoria sobre esto, ni en mi departamento ni tampoco en el despacho del otro Grupo.

Pero es más, en lo que se nos ha entregado que se nos valora y se nos dice, digo esta mañana, yo lo he recibido esta mañana, yo donde habla de 43.438.000 pesetas que va a aportar al Estado. 54.297.000 que van a aportar los ayuntamientos y los sesenta y tantos que tenemos que aportar la Comunidad Autónoma, los 65 o 157 que debe aportar la Comunidad Autónoma no viene acompañado qué municipios van a recibir esas obras; por tanto, lo que su señoría ha dicho de Caravaca, Aguilas y Lorca, no venía en la memoria que se nos ha aportado, pero es más, eso está bien para el debate de hoy para que usted tenga mejores condiciones de defensa que nosotros, pero no estaba en ningún momento antes de que terminara el plazo de presentar enmiendas.

Hemos tabulado en los ingresos 160 millones de pesetas, es decir, para gastar menos dinero van a pagar más los de menos de 20.000 habitantes, y para gastar más van a pagar menos los de menos de 20.000 habitantes, que son los que más poder tienen económicos de recaudación, de financiación y de endeudamiento; por tanto, la filosofía les ha variado. Y usted me ha pedido: «opónganse a las obras concretas», dígame cuáles son y me opondré, sí o no, pero si no me dice qué obras concretas son, yo no le puedo decir hágalas en otras, porque lo que usted me tiene que dar es la posibilidad de decir en lugar de hacer esto hágalas en otro lado, pero no solamente en esto sino en el propio Plan de Obras y Servicios; es que no puedo discutirlo; me pusieron ustedes un mote ahí, 1.117 millones, ¿por qué? ahí está; no se me especificaron, para elegir yo, porque estaban negociados con los propios ayuntamientos. Pero en esta Cámara viene una partida que yo tengo que tener la posibilidad de decir —como usted me ha pedido— opóngase.

Ya me pasó esto con la Ley de Cooperativas, recordará su señoría que hablaba «no, es que se han opuesto que vaya dinero a las cooperativas», me dieron allí la vuelta; yo no me opongo a que hagan ninguna obra, cuando se me diga qué obra es de agua y alcantarillado, yo diré sí o no, hágase ésta en otro lado, le haré propuestas y alternativas; le diré no aquí, hágalas allí, si es que lo estima oportuno, y a lo mejor si me dice que para Lorca a tal pedanía va esto, a lo mejor digo que sí, a lo mejor digo que no, digo que vaya a Aguilas que han volcado ustedes; no sé por qué; a lo mejor es que 18 concejales de 21 es mejor que no tener ninguno.

Muchas gracias Sr. Presidente, muchas gracias señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Muchas gracias Sr. Ríos.

El Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

Yo creo que, y soy de los que piensan que hablando se entiende la gente, y vamos a ver si esta mañana nos entendemos o no nos entendemos, porque parece ser que no se quieren entender los argumentos que se están dando aquí.

La filosofía de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular no es tanto, no es tanto incidir en el tema del endeudamiento sino más bien procurar otra fórmula de financiación para ese plan adicional que no sea acudir a un nuevo préstamo. Porque nosotros entendemos, yo entiendo, que si en los Presupuestos de 1986, antes de que se recibiera la subvención del Gobierno para ese plan adicional, se consignan 175 millones de pesetas con el propósito de equilibrar, de equiparar los —valga la redundancia— equipamientos colectivos de esos municipios; es porque ya se tiene pensado que en esos municipios mayores de 20.000 habitantes se van a hacer determinadas obras de agua y alcantarillado, para lo cual se dota en un determinado concepto una determinada dotación presupuestaria, 175 millones de pesetas, y ya dice antes de saberse que se iban a venir 43 millones, luego con esos 175 millones se entiende de la lectura de la memoria, que se equipara con el resto de los municipios menores de 20.000 habitantes, los saneamientos, el suministro de agua potable, saneamiento, etc, etc. Luego si vienen 43 millones de pesetas, en lugar de acudir, no recuerdo si es el artículo 20 de la Ley General Presupuestaria al Crédito Extraordinario, o por qué no se acude —que es lo que nosotros proponíamos— al artículo 16 que faculta al Consejero a determinadas modificaciones presupuestarias y recoge esos 175 millones que ya tenemos, sin quitárselos a nadie, porque no se trata de quitárselos a nadie.

No sabíamos nosotros, como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, y esto es algo que sucede reiteradamente y que tiene que terminar; a la hora de hacer una enmienda no contamos con datos objetivos porque quizá, quizá, si nosotros hubiéramos tenido en tiempo la memoria que hoy se nos ha entregado, y si nosotros hubiéramos tenido en tiempo la información que el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista nos ha facilitado, a lo mejor resulta que ni el Grupo Parlamentario Mixto, ni el Grupo Parlamentario Popular hubiesen presentado una enmienda a la totalidad.

Pero es que nosotros no tenemos las mismas facilidades que ustedes para acceder a toda la documentación del Consejo de Gobierno, y esa documentación

nos la tienen que remitir a la Cámara cuando se manda el correspondiente proyecto de Ley para que tengamos, como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, para que podamos formarnos una opinión, para que podamos formar un juicio y en base a ese juicio enmendar o no enmendar un determinado proyecto de Ley. Yo sigo insistiendo en que con esos 175 millones que se consignaron para estos fines no hay por qué acudir a ningún tipo de crédito.

En cuanto a la liquidación de los Presupuestos, nosotros entendemos que sí, que sí es un dato verdaderamente necesario a la hora de programar nuevas actividades y nuevas obras en el año 1986. Se nos ha dicho que está en la Cámara; a nosotros por lo menos no se nos ha comunicado que tal liquidación de los Presupuestos esté en la Cámara; se nos ha dicho que en una próxima comparecencia se nos va a dar cuenta de ello, pero hasta la fecha, hasta el momento presente, no ha sido así.

Y por último, Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, nosotros no estamos en contra de que esas obras se hagan, de ninguna de las maneras; eso no es cierto, nosotros queremos que esas obras se hagan, lo que yo reitero aquí es que han habido muchas obras en muchos ayuntamientos como ha dicho ya —y yo no le he dicho antes— el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, lo que hace falta es que los ayuntamientos hagan una programación, una jerarquización de sus necesidades, y que se atiendan con el dinero público; las obras que tengan una mayor incidencia en el bienestar general de todos los que viven en ese municipio, y que no se acometan obras que no sean tan necesarias como son el agua y es el alcantarillado.

No estamos en contra de que se hagan esas obras, estamos a favor de que se hagan esas obras, y yo que no tengo muchas virtudes pero sí que procuro ser ecuanime en cuanto a mis actuaciones privadas y públicas se refiere, el día que yo encuentre un motivo de verdad para felicitar al Consejo de Gobierno o al Consejero que sea, ese día, desde esta tribuna lo haré público.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Muchas gracias Sr. Diputado.

Partido Socialista.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente, señorías.

Yo voy otra vez casi, casi a explicar el motivo de esta Ley, porque yo sigo pensando que no se termina de entender.

En diciembre de 1985 llega una comunicación a la Consejería de Presidencia de aquellas fechas por parte del Estado, llega a finales de diciembre de 1985 cuando todavía están en trámite de enmiendas los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, pero ya están en la Cámara. En aquellos momentos se le dice al Consejero de Presidencia a través de un escrito desde el Ministerio de la Administración Territorial, señores de la Comunidad Autónoma de Murcia, como en el crédito del Estado, en el concepto presupuestario 25.04.912 B 767 de los Presupuestos Generales del Estado; hay un remanente de 300 millones de pesetas por su buena gestión en el Plan de Obras y Servicios a la Comunidad Autónoma de Murcia le damos una adicional de 43.438.122 pesetas, señores del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, esto se tiene que gastar en ese concepto presupuestario de los Presupuestos Generales del Estado, agua y alcantarillado en barriadas periféricas y núcleos secundarios de municipios mayores de 20.000 habitantes; hasta ahí me parece que la cosa está clara.

No solamente se le dice eso al Consejo de Gobierno, sino que se le dice «con nuestros datos en la mano los municipios que tienen más déficit, tanto de alcantarillado en barriadas periféricas como de abastecimiento de aguas, son: Lorca, Aguilas y Caravaca; por tanto, mandemos memorias para hacer obras por ese importe de 43 millones de pesetas como Plan de Obras y Servicios», que ustedes conocerán perfectamente el Real Decreto que regula el Plan de Obras y Servicios; eso supone que después tienen que aportar los municipios una cantidad de pesetas y la Comunidad Autónoma de Murcia otra cantidad de pesetas, con lo cual, al final, el crédito no es ya de 43 millones de pesetas sino que se eleva a lo que en definitiva aparece en la Ley, que son 162 millones de pesetas. Eso se dice en diciembre.

La Comunidad Autónoma de Murcia manda una serie de memorias a la Administración Central, al Ministerio de la Administración Territorial, a la Dirección General de Cooperación Local. Y la Dirección General de Cooperación Local les dice a la Comunidad Autónoma de Murcia, «Señores, aprobamos esta serie de obras que son, ésta en Caravaca, ésta en Aguilas y ésta en Lorca», eso importa 43 millones de pesetas que es la subvención del Estado, más las aportaciones de los Ayuntamientos afectados que serán 54 millones de pesetas, más la aportación que ustedes tienen que poner que es de 65 millones de pesetas, Comuni-

dad Autónoma. Eso pasa a la Comisión de Coordinación con las Corporaciones Locales, la Comisión Provincial y se aprueba en abril de este año 86, inmediatamente surge el problema, y es Comunidad Autónoma de Murcia ¿cómo pongo yo los 65 millones de pesetas para poder coger esos 43 millones que me da el Estado?, entonces tengo una posibilidad y no tengo más. No puedo utilizar los millones que ya tengo en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para obras concretas y para municipios concretos, porque sería de traer millones a otros municipios; tengo que ir al crédito extraordinario, y tengo que ir al crédito extraordinario porque entre otras cosas el crédito extraordinario, en estas condiciones, dentro del Plan de Obras y Servicios, es un crédito muy ventajoso para la Comunidad Autónoma, porque como ustedes saben, porque así se regula por la legislación que regula el Plan de Obras y Servicios, el Banco de Crédito Local está obligado a dar como mínimo el 150% de lo que da el Estado en créditos, y ese crédito es a un interés muy bajo, con un plazo de carencia grande y con un plazo de amortización bastante grande. Por tanto, ese crédito es ventajoso para la Comunidad Autónoma de Murcia ¿cómo meto yo ese crédito en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma?, pues se estudia y se ve al final la oportunidad de que venga a la Asamblea Regional a través de un crédito extraordinario, y eso es lo que estamos discutiendo hoy aquí, ni más ni menos, no estamos discutiendo otra cosa; por tanto yo creo que lo demás sobra.

Y decía que lo mismo que me he enterado a qué municipios iban, se podía haber enterado cualquier Diputado de esta Cámara, porque ayer yo llamé por teléfono al Director Regional del Plan de Obras y Servicios, que ahora se llama de Administración Local si no me equivoco, y me dijo «me sorprende que nadie me haya llamado por teléfono, nada más que tú», y me lo dijo así con esas palabras, «le hubiera dado perfectamente los datos igual que te los doy a ti en estos momentos».

Y, desde luego, lo que no se puede es tratar de decir que estamos equivocados en la filosofía porque por un lado se le está dando a los municipios mayores de 20.000 habitantes equis pesetas, y a los municipios menores de 20.000 habitantes equis pesetas, y no se puede decir eso porque también hay que decir que quizá esos municipios mayores de 20.000 habitantes son los que más déficit tengan en sus pedanías de equipamiento, y también hay que decir que el 80 % de la población de Murcia vive en esos municipios; también hay que decirlo. Entonces no se puede sumar tampoco y decir los del 85 con los del 86, no, esta adicional del 85 es del 85; si sumamos con los del 85 recibieron más los municipios de menos de 20.000 habitantes, y si su-

mamos los del 86 sigue recibiendo más los de menos de 20.000 habitantes.

Todas esas cosas hay que decirlas para poder llegar a esas conclusiones, y no se puede decir de ninguna de las maneras porque si no estaríamos yendo a conclusiones erróneas, que los municipios de más de 20.000 habitantes no están aportando dinero, ¡oiga usted! usted sabe perfectamente que hay capítulo VI en los Presupuestos y capítulo VII; en el capítulo VI efectivamente aparece en los ingresos más dinero que vienen de los municipios, pero en el capítulo VII no aparece en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en el capítulo VII los municipios también ponen dinero, evidentemente que ponen dinero aparte del que le da la Comunidad Autónoma, pero están en sus Presupuestos, porque el capítulo VII como bien sabe usted son transferencias de inversiones que van a los municipios directamente y no tienen por qué aparecer los ingresos de los municipios directamente y no tienen por qué aparecer los ingresos de los municipios en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, pero no diga usted que el Ayuntamiento de Murcia, que el de Cartagena, que el de Molina, que el de Alcantarilla, que el de Yecla no están poniendo dinero suplementario a esos 25 millones de pesetas o a esos 300 o lo que sea; están poniendo mucho dinero también esos municipios para poder cubrir esta serie de desigualdades que están existiendo; por tanto, no se puede decir eso.

Pero es que es más, tampoco entiendo la filosofía de que aquí se tenga uno que pronunciar sobre si se hace la obra de alcantarillado en la pedanía del Rellano de Molina de Segura; no señor, yo entiendo, para eso hay un Gobierno, que aquí tenemos que pronunciarlos sobre cosas mucho más grandes; por tanto, tampoco es necesario casi llegar a decir; es que la obra fulanica va a no se dónde; no, no se puede decir eso; hay que pronunciarse sobre una ley, sobre unos créditos, sobre unas filosofías, pero no se puede pronunciar sobre si se hace la obra en tal sitio; para eso hay un Consejo de Gobierno que está elegido por esta Cámara; por eso hay un Consejo de Gobierno que en definitiva representa al pueblo de Murcia y que tiene la voluntad y el deber de gobernar y de tomar estas decisiones, no los Diputados que estamos en esta Cámara tenemos que tomar todas y cada una de las decisiones, sino cada realmente sobraría el Consejo de Gobierno, por tanto, tampoco estoy diciendo ni estoy de acuerdo con las afirmaciones que se hacían aquí de que había que traer aquí prácticamente al detalle los planes de obras y servicios; los planes de obras y servicios los está pactando con los municipios el Consejo de Gobierno, y es su deber y es su obligación, y aquí tenemos que informarnos y de hecho nos estamos informando

y nos informan cada vez que viene un Presupuesto a esta Asamblea.

Y, termino diciendo, yo no sé si la memoria llegó tarde o llegó antes o después; efectivamente, sé que llegó esta semana, pero también digo una cosa; la memoria de una Ley que tiene dos artículos, que tiene una exposición de motivos, que dice perfectamente para qué es esta Ley; realmente es una memoria que tiene que servir de muy poco, porque la Ley en sí misma ya es la memoria; si fuera una Ley amplia, extensa, con grandes complicaciones, pues entonces quizá fuera necesario que nos explicaran más cosas, pero en esta Ley en concreto, de dos artículos, la misma exposición de motivos, la misma Ley es la memoria, y por tanto no se puede acusar al Consejo de Gobierno de que esté incumpliendo leyes, de que esté incumpliendo reglamentos, ni muchísimo menos.

Muchas gracias Sr. Presidente, muchas gracias Sres. Diputados.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Muchas gracias Sr. Diputado.

Antes de entrar en la votación de las enmiendas, vamos a conceder el turno de fijación de posiciones.

El Grupo Mixto, por cinco minutos, tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Muchas gracias Sr. Presidente.

Yo había hecho una enmienda y me gusta que cuando se trata el tema precisamente de la enmienda que yo he presentado o que haya presentado cualquier Diputado, se ciñeran las intervenciones para defenderlo a los aspectos que yo señalo, que era la falta de cumplimiento por parte del Gobierno del Reglamento de la Cámara, y la falta de cumplimiento de la propia Ley de Presupuestos. Eso era lo que yo pedía que se me explicara y parece que no se me ha explicado.

Yo admito que haya que llamar a algún amiguete o algún director provincial o general o regional, para que dé alguna información, pero como en el Reglamento de la Cámara todavía no viene que haya que llamar por teléfono cuando necesite una información, que tiene obligación de facilitar el Consejo de Gobierno cuando presenta un proyecto, pues quizá haya que modificar el Reglamento de la Cámara para llamar al Director equis para que te informe de lo que sea.

Yo creo que no es ése el procedimiento es que hay que traer una memoria, y que efectivamente «el Gobierno propone y Dios dispone», no, sino que la Asamblea determina si eso es correcto o no, porque puede haber una relación de obras de distintos ayuntamientos que sean o no correctas, o a lo mejor resulta que pretende, supongamos, que pretendiera engañarnos el Consejo de Gobierno, porque no, a usted le merece total confianza y para la oposición quizá no tenga tanta confianza y por eso no lo han votado ¿comprende? Quiero decir, que no es suficiente que sea de su confianza, sino que tiene que demostrar que efectivamente las obras que se van a hacer se van a hacer, no sea que estén hechas ya, como ocurre algunas veces en algún sitio; están hechas las obras y luego se pide el dinero para ellas. Entonces esta Asamblea indudablemente tiene que conocer los datos, porque no se trata de dar 200 millones para una cosa, sino se trata de dar para determinadas cosas que son correctas.

Por eso mi posición es mantener la enmienda que presento, puesto que considero que las explicaciones dadas de si efectivamente hay más gente en los municipios de más de 20.000 o menos de 20.000, etc, etc, no va con respecto a la enmienda a la totalidad que ha presentado este Diputado, que se refería a los aspectos formales y legales, al respecto, a las normas que esta Asamblea marca y que el Consejo de Gobierno, a pesar de ser el ejecutivo, el que todo, el que casi todo lo puede, pues por encima está la norma; en un Estado de Derecho está primero la norma y los demás nos atemperamos a ella.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Gracias Sr. Diputado.

El Grupo Popular tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí Sr. Presidente.

Yo creo que todos los argumentos están dichos, están expuestos, y por tanto volver a incidir en los mismos no sería si no hacer perder el tiempo a sus señorías, y en definitiva no conseguir nada.

No obstante, hay una puntualización que yo quiero hacer. Sí que es cierto que los 175 millones de pesetas posiblemente, aunque en la memoria de los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma no se es-

pecificaban tuviesen ya un destino concreto, tuviesen ya un destino concreto, pero no se especificaban en la memoria; y que también es posible que esos 43 millones que suponen la concesión de una subvención adicional al Plan de Obras y Servicios, viniesen también con nombres y apellidos concretos.

Pero mi argumento creo que sigue siendo válido, porque si esos 175 millones había que repartirlos entre los 7 u 8 municipios mayores de 20.000 habitantes que hay en la provincia de Murcia, más o menos tocaban a 25 millones de pesetas. Con esos 25 millones, si son tres los municipios que ya de Madrid vienen consignados en donde se tienen que realizar las obras, habría que hacer una aportación de 75 millones de pesetas, con lo cual sin detraer nada de ningún sitio, todavía quedaban 100 millones de pesetas para el resto de los municipios mayores de 20.000 habitantes. En consecuencia sigo pensando que ésa hubiese sido la fórmula de financiación adecuada y no la propuesta.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Socialista, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente, muy breve.

Yo, la verdad, es que, efectivamente, cuando he intervenido anteriormente pretendía ceñirme a la enmienda, y, por tanto, no he contestado a los despachos ni cosas de ésas; me he ceñido creo que a la enmienda.

Yo no sé si se me ha entendido anteriormente cuando decía que consideraba que incluso la información que yo tenía porque había llamado al Director Regional, no era fundamental para el debate de esta Cámara, porque eso en definitiva es una responsabilidad del Consejo de Gobierno, pero no obstante, ustedes, igual que yo, podían haber llamado y haberse enterado a dónde iban esos dineros, exactamente igual que yo. Pero sigo considerando —y lo digo claramente— que esa información no tenía que por qué venir en la memoria; en la memoria estábamos discutiendo y estamos discutiendo, de esos 65 millones de pesetas, de los 43, de los cincuenta y tantos, no estamos discutiendo de dónde van a parar porque no aparece en la Ley en ningún momento esas obras; ésa es una información adicional que yo la tengo porque me he molestado en lla-

mar por teléfono al Director Regional, y ustedes podían haber hecho lo mismo, pero considero que no era necesario para el debate de hoy en la Cámara.

Y, efectivamente, yo tengo la confianza en el Consejo de Gobierno, yo confío en el Consejo de Gobierno, yo pensaba que el Sr. Petri también, porque en definitiva votó al Presidente de este Consejo de Gobierno y pensaba que también iba a seguir confiando en este Consejo de Gobierno; no sé si hemos cambiado de opinión, pero desde luego yo sigo confiando en el Consejo de Gobierno, y no obstante, a pesar de confiar en el Consejo de Gobierno he llamado por teléfono para enterarme de las obras.

Por tanto, ya no insisto más; el debate creo que está hecho, y contestando muy brevemente a lo que decía el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, vuelvo a insistir en lo mismo, los 175 millones de pesetas ya estaban para obras de 1986, y aquí estamos hablando del Plan Adicional de 1985; hubiéramos quitado dinero a otros municipios para obras muy concretas del año 1986; entonces lo que no se puede hacer aquí, es decir; yo cojo un dinero que ya estaba adjudicado, ahora le quito y perjudico a otros municipios; porque en esos 175 millones de pesetas no estaba influido Lorca por ejemplo, no estaba incluido Lorca, entonces perjudicaría a otros municipios si no quitara dinero de esos 175 millones de pesetas. Por tanto, yo creo que la solución que adopta el Consejo de Gobierno es la correcta y por eso vamos a votar en contra de las enmiendas y a favor del proyecto de Ley.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Gracias Sr. Diputado.

El Consejo de Gobierno tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA:  
(D. JOSE MENDEZ ESPINO)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo creí que después de la brillante y completa intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista quedaba aclarado ante esta Cámara, primero, que el Consejo de Gobierno en cuanto a la ejecución de los planes de obras y servicios de los años 84 y 85, había hecho una buena y brillante gestión, y que así se reconocía desde el Gobierno de la Nación, puesto que de

un crédito sobrante de 300 millones de pesetas nos daban 43 millones, es decir, que con el 2'5 de la población nacional nos dan el 43 % de la inversión, y segundo que el Consejo de Gobierno había cumplido estrictamente la Ley al comparecer en esta Asamblea solicitando la aprobación de un crédito extraordinario, y no hay que asustarse por la palabra extraordinaria, y es que ésa es la terminología legal, suplementos de créditos o créditos extraordinarios, se podían llamar de otra manera pero se llaman extraordinarios cuando no existen precisiones iniciales para ello. El Consejo de Gobierno ha cumplido estrictamente la Ley, ha aportado aquí los datos suficientes porque lo único que piden a esta Asamblea, a este Parlamento, es una autorización para modificar el estado de ingresos y el estado de gastos, y señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Mixto, deben comprender que el Consejo de Gobierno debe tener un margen de maniobras para valorar los déficits de equipamiento en uno u otro municipio y aportar las decisiones ejecutivas correspondientes. El Ministro de Administración Territorial no comparece ante las Cortes Generales para explicar que le ha dado 43 millones más a la Región de Murcia, y el Consejo de Gobierno no tiene por qué comparecer en esta Asamblea para explicar que ha distribuido para la pedanía de Archivel o para cualquier otra pedanía 7 millones ó 12 ó 15; se comparece aquí, se explica lo que hay, se pide la correspondiente autorización, pero deben ustedes dejar al Gobierno la ejecución, que contraste los datos internos de Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y antigua Consejería de Presidencia con los datos que existen en la Región, y decidir a qué municipios se distribuye o no la inversión, esto es lo que se llama coordinación y cooperación entre el Gobierno de la Nación y un Gobierno Regional, y esto es lo que hemos hecho, hemos cumplido estrictamente la Ley, creemos que hemos dado información suficiente a los Diputados para el planteamiento del Gobierno, que es pedir una autorización para aumentar los ingresos y los gastos, y que el resto es competencia del Consejo de Gobierno que responde ante el Parlamento y en definitiva ante el pueblo de Murcia.

Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

A continuación vamos a proceder a la votación de las enmiendas.

Votamos en principio la del Grupo Parlamentario Popular:

Votos a favor 9.

Votos en contra 15.

Abstenciones 2.

Queda pues rechazada la enmienda con 15 votos en contra, 9 a favor y 2 abstenciones.

Votamos la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.

Votos a favor 2.

Votos en contra 15.

Abstenciones 9.

Queda rechazada por 15 votos en contra, 9 abstenciones y 2 a favor.

Pasamos a continuación a debatir las enmiendas a la totalidad formuladas a la Proposición de Ley sobre Modificación de Ley del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, del Grupo Parlamentario Popular.

Empezamos con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Como la proposición de ley —me imagino— es de este Grupo, debería de explicarla antes de pasar a la enmienda a la totalidad, simplemente por defenderla.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Sí, por supuesto.

El proponente tiene la palabra, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, señorías.

Bien, el intento de presentar la proposición de Ley sobre Modificación del Consejo, de la Ley de Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, está llevado fundamentalmente por lo que está siendo la realidad del funcionamiento de este Consejo, y por lo que está siendo la organización y dirección del propio Consejo.

Se basaba entonces, cuando se ponía en marcha el Consejo, en lo que era dar mejor cumplimiento a nuestro artículo 10.1., en su apartado c), del Estatuto de

Autonomía, cuando hablaba de que había que fomentar la participación de la juventud dentro de lo que es la vida política, social, económica y cultural de nuestra Región; el objetivo, por tanto, era dinamizar la participación de los sectores más fuertes, con más capacidad de incidir en la realidad social y cultural de nuestra Región. Ese fue el motivo que puso en marcha este Consejo, antes de que se creara la propia Ley, aquella Ley reguladora general que intentaba dar cauce a la puesta en marcha de todos los Consejos. Se potenció por tanto la idea de este Consejo de la Juventud sobre otras realidades o sobre otras demandas que se podían haber puesto en marcha; el devenir del tiempo ha ido demostrando que el funcionamiento no ha ido siendo estable; el último ejemplo ha sido, hace un par de semanas, que fue suspendida incluso la reunión del propio Consejo porque había un pequeño Congreso de la Juventud Socialista que solucionar por medio; estaba en medio de ello, y los órganos de dirección no están siendo lo más integradores posibles, tanto es así que hay una mezcolanza en la Dirección del Consejo de la Juventud un tanto anómala, bajo los que miramos desde unas prismas determinadas, los que miramos desde el prisma de esta mano, no de la otra mano.

Pero lo más grave no está siendo eso, sino que está llevando un funcionamiento estable, algo separado de lo que pueda ser la propia juventud, en sus propios órganos de dirección hay personas que bajo la propia juventud, en sus propios órganos de dirección hay personas que bajo mi punto de vista han pasado la edad mínima para ser joven, en los órganos de dirección; no me refiero en la militancia en la organización, en la estructura del propio Consejo, y nos encontramos con un Vicepresidente del Consejo; tengo el nombre, que pertenece a la OJE, y el Secretario del Consejo que pertenece a los scout, que la verdad sea dicha, la edad es bastante avanzada.

Yo recuerdo esto porque se critica mucho a determinados países, en donde el Presidente de la Juventud de tal sitio dice hombre es que tiene 45 años, 50 años, ya ha pasado la edad juvenil, o por lo menos esa imagen que tienen esos países, pero es que aquí también se da, en Murcia también se da igual, tanto es así que no se da en el Consejo de la Nación y sí se da en el Consejo de Murcia, el Consejo de la Nación tiene fijada para pertenecer a los órganos de dirección del Consejo de la Juventud una edad, una edad que es menor de 30 años para pertenecer a los órganos de dirección. aquí en Murcia no está, pero es más, cuando se ha propuesto hacerlo en el seno del Reglamento del propio Consejo, se han opuesto, los compañeros que dirigen los compañeros se han opuesto a que se ponga ese límite, cuando si se ha puesto en otros Consejos inferiores, por ejemplo, el de la localidad de Murcia.

En suma, la realidad de funcionamiento está suponiendo que este órgano está dirigido por personas no jóvenes, claro, antiguamente aquello de las juventudes, aquello que funcionaba de las juventudes, eran personas pocas jóvenes que dirigían a los jóvenes, pero eso me imagino que es una filosofía a cambiar, a acabar, lo de la OJE lo entiendo porque como siempre ha sido así, bien, pero que seamos ahora un órgano que se ha puesto en marcha por una Cámara legislativa como ésta, que está dirigido por un Gobierno socialista, me parece inadecuado, está dirigido por un Gobierno socialista me refiero a la Región; el Consejo está dirigido y gobernado en coalición por así decirlo entre juventudes socialistas, la OJE, los SCOUT y otras organizaciones, teniendo otras fuera de ese Consejo de Dirección.

¿Qué pretende la proposición de Ley por tanto? La proposición de Ley pretende regular en las diversas partes, en su artículo 3º y en su artículo 6º, regular el que las tres vertientes de acceso al Consejo de la Juventud, por un lado las organizaciones propias de implantación propia, ponerle en cuanto al número de afiliados el techo de los 30 años, menor de 30 años, en cuanto a lo que son secciones juveniles de algunas organizaciones, pueden ser sindicatos, etc, que sean menores de 30 años, y añadir el que en el Consejo de la Juventud, en el que ahora mismo participan todos los Consejos municipales por igual, añadir unos niveles de proporcionalidad, igual que están establecidos a nivel del Estado para lo que significa la participación de los Consejos Regionales, en el Estado se participa en proporción de las organizaciones que se tienen en su propio seno; no se participa en todos por igual, hay una proporcionalidad establecida.

Lo que pretende después en el artículo 6, por tanto, es fijar que la participación de los Consejos de Juventud municipales o comarcales cuando existan, y que existen, pues que estén en función del número de organizaciones que tiene en su seno, un delegado, dos delegados o tres, la diferencia tampoco es grande entre un delegado o tres como para poder variar, pero sí que establece una proporcionalidad para evitar que el Consejo Municipal de tal sitio que está integrado por dos organizaciones tenga el mismo peso el Consejo Municipal de tal otro que tiene 20 organizaciones; es distinto el peso, la representatividad es distinta, y puesto que estamos en un sistema que debe jugar precisamente esa representatividad para que sean reales esos órganos que creamos, pues establecer eso.

Se puede decir que no hace falta hacer una modificación de la ley porque esto se puede regular en el Reglamento, y esa vía la entendía este Diputado, por eso

no se fijaron esos límites en la propuesta de este Consejo, pero la realidad es que no se han fijado en la estructura después. Hubo un decreto en el año 78 de Asociaciones Juveniles; en aquella época del año 78 estábamos el 16 de diciembre, estábamos en proceso constituyente, no gobernaba este Gobierno, había un decreto donde se regulaba esto, y decía que «los menores de 14 años por abajo, y los mayores de 30 años por arriba no podrán pertenecer o formar parte de los organismos directivos y de representación»; entonces, en aquella época, lo que pretende este Diputado es introducir eso, lo que se pretendía en aquel antiguo decreto, recogerlo para evitar lo que está pasando en el Consejo de la Juventud murciano.

Existe también el Reglamento del Estado, el Reglamento del Consejo Nacional de la Juventud en donde se regula esto para el Consejo de la Juventud, el Reglamento del Estado, pero esa solución reglamentaria está bien para un organismo tan amplio como es el del Estado, y sin embargo para aquí no ¿por qué? porque toda la Ley nuestra que regula punto por punto la representación, etc, está regulado a nivel del Estado por Reglamento; por tanto, no es válida la comparación y decir, bueno en lugar de hacer esto lo podían haber ustedes llevado y si lo han perdido en el Consejo.

Garantías de por qué introducirlo a la Ley; bueno, sencillamente porque esta Cámara que ha puesto en marcha un Consejo de Juventud, debe considerar o garantizar que ese Consejo de la Juventud sea de verdad un Consejo de la Juventud dirigido por organizaciones juveniles proporcionalmente y de verdad —repito— por personas que tengan una realidad juvenil. Yo me siento joven y tengo 36 años; yo me imagino que aquí habrá personas que tienen más edad que yo, física y cronológica, y que se sientan más jóvenes que yo incluso, eso es cierto; eso de la cronología es verdad que no tiene nada que ver con el espíritu, pero como eso no se puede medir, no hay, aquí los de ciencias estudiarán, los médicos por ejemplo sí saben medir eso, el grado de infección que tiene un cuerpo se mide; pues bien como no se puede medir de ninguna de las maneras, hay que medirlo por una cosa que es sencillísima que es las matemáticas de la edad.

Yo en ese sentido, sí que creo que para que la política juvenil esté dirigida a las personas que de verdad se pueden decir jóvenes, antes hablábamos de eso 20 ó 25 años, como ahora se incorporan al proceso productivo a los 28 ó 30, las carreras, digo las carreras porque no basta con una carrera, cuando se llega a los 22 y terminan una carrera tienen que engancharse a otra porque no hay trabajo, las carreras vienen a terminarse a los 27 ó 28; bueno, pongamos la edad de 30 años

como límite para estar en la organización y en la dirección del propio órgano o Consejo de la Juventud.

Nada más Sr. Presidente, nada más señorías. Este es el motivo de la proposición de Ley.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Gracias Sr. Diputado.

Pasamos a debatir la enmienda del Grupo Parlamentario Popular; el Sr. Diputado tiene la palabra por 10 minutos.

Empieza el Grupo Mixto, efectivamente.

El Grupo Mixto tiene la palabra por 10 minutos.

El Grupo Popular tiene la palabra.

Sr. MAESO CARBONELL:

Sr. Presidente, señorías.

La proposición de Ley que se presenta, a nuestro entender, tiene aspectos positivos en lo superficial y en lo profundo no arregla nada de la gran problemática de la Ley socialista porque no fue debatida en profundidad por la Cámara, especialmente por la Comisión de Asuntos Sociales. Son pues parches que en algunos casos podrían venir a solucionar algunos problemas, pero que no varían sustancialmente el contenido de la Ley que todos conocemos.

En la Exposición de Motivos no se plantean temas que varíen el contenido inicial; de otra parte también contravienen las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular en su día puso a este proyecto de Ley, hoy Ley; nosotros por tanto no podemos aceptar que en la exposición de motivos no se incorporen los temas de valores que nosotros en nuestras enmiendas anunciábamos.

Se habla también de la gran problemática de la edad. Este Grupo entiende que la edad debe de ser en principio, en principio podría ser una edad tope de 30, 35 años, no tiene por qué ser 30, pero que de alguna manera rompe con la autonomía, y la autogestión que aquí todos predicamos que deben de tener tanto el Consejo de la Juventud o cualquier colectivo que dependa en parte de esta Cámara.

Es una Ley que no ha sido consensuada, ni tan siquiera estudiada en Comisión; es una lástima que la

Comisión de Asuntos Sociales, que ha visto temas muy importantes en su trabajo, otros menos importantes, no haya entrado a enjuiciar toda la problemática de nuestra juventud pluralista, respondiendo casi exclusivamente a un partido predominante, los satélites que bajo otro nombre, otras denominaciones, responden a este mismo partido al que me refiero; yo, personalmente, conozco problemas internos de los Consejos Locales de la Juventud, y nos aparecen casos como asociaciones que se llaman JOC (Juventud Obrera Católica), otra que se llama JOCE (Juventud Obrera Católica Española), y otra serie de asociaciones que no entro a enjuiciar por no, posiblemente, ofender a alguna de estas asociaciones que no es mi ánimo en absoluto.

Pero lo que sí que es cierto, es que vienen asiduamente votando lo que el representante de las Juventudes Socialistas dice en cada una de las reuniones, hasta el punto de que se dio la anécdota de un representante de una de las asociaciones que he precitado anteriormente, que sin entender lo que se votaba y así lo dijo, dice «bueno no he entendido perfectamente esto pero voto lo que dice ese señor», me estoy refiriendo a un voto que le dio a un representante de las Juventudes Socialistas; entonces, digo, no viene a paliar los auténticos problemas que la Ley del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia padece, debiera de considerarse por los tres Grupos, especialmente cuando pase algún tiempo más, porque la verdad es que aunque ya llevamos dos años, recuerdo que por estas fechas vimos en esta misma Cámara esta Ley, pero es lo cierto que a penas se lleva más de un año funcionando a pleno gas, o cuando menos a medio gas, sería conveniente pues, entendemos, dejar pasar un tiempo; ver el desarrollo real de todas las facetas del Consejo Regional, actualizar posiblemente los Consejos Locales de la Juventud, adecuarlo a las necesidades de la Región, y entonces cuando pase este tiempo prudencial, estudiase en profundidad, ver los fallos que haya realmente podido tener y corregirlos a nivel de consenso o por lo menos de un esfuerzo de aunar todos los esfuerzos de los tres Grupos, para buscar una Ley lo más protegida —digamos— por los intereses, si no de partidos, que siempre se está en contra de hablar de intereses de partidos, especialmente cuando se atiende a la juventud, pero sí a los intereses ideológicos, que los partidos que conforman, configuran esta Cámara, que siempre los tienen establecidos y además los conocemos perfectamente.

Sería pues prudencial Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto dejar esta proposición de Ley, y el año que viene con más tiempo estudiar por los tres Grupos un arreglo profundo, un arreglo serio que mejore todas las deficiencias que entre todos podamos haber observado que ha tenido el desarrollo de esta Ley.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Gracias, Sr. Maeso.

A continuación entramos en el turno general de intervenciones; el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra por 10 minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, señorías.

Voy a ceñirme a lo que han sido los argumentos para defender una enmienda a la totalidad del texto propuesto como proposición de Ley por este Diputado y por este Grupo Parlamentario.

Yo creo que podrá ser entendida como parche la propuesta de las dos modificaciones que hay o no entendida como parche, la realidad de nuestro desarrollo legislativo al ser una Cámara tan joven está evolucionando a carreras agigantadas, hay proyectos de Ley concienzudamente elaborados y con muchos estudios del Consejo de Gobierno que al cabo de 3, de 4, de 6 meses, de 8 meses tienen que ser modificados porque la realidad va evolucionando. El último ejemplo que hemos tenido ha sido la Ley de elección de Senador, que tan bien hecha estaba, y resulta que está no bien centrada y por eso se va a promover una modificación de esa Ley de elección de Senador que tenía 3 artículos. Otras leyes de 3 ó 4 artículos que han tenido que ir modificándose.

Yo creo que podrá entenderse en las consideraciones que hacía el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al defender su enmienda a la totalidad, que el Consejo de la Juventud no está bien organizado o no está defendiendo los objetivos que tuviera, pero eso es un motivo para presentar una proposición de Ley por parte del Grupo Parlamentario Popular o para no estar de acuerdo con la filosofía del Consejo de la Juventud, pero no es el motivo para no defender o no apoyar la modificación en el sentido que yo lo entiendo, porque el que no se haga mención en la exposición de motivos de los valores equis que se defendían entonces no es motivo de esta proposición de Ley, es motivo de que tenemos un Consejo ordenado entonces, pero es más, yo es que en cuanto a la filosofía yo era el que tenía bastantes enmiendas entonces o, que si se discutió, lo discutimos bastante tiempo o estuvimos discutiendo bastantes veces hasta que vino a la Cámara, al plenario, y allí vimos una evolución de retirada de

enmiendas por unos o por otros pero en caso concreto transaccionadas por otras.

En cuanto a la filosofía del Consejo, yo estoy de acuerdo, pero porque no estoy de acuerdo en cuanto a la valoración que decía ese sentido de autonomía o autogobierno que usted decía, o autogestión, para dársele en cuanto a la edad que la fijen ellos, bueno, porque lo que intentamos es dar una ordenación a todo lo que significa este movimiento del Consejo de la Juventud estructurado en todo el Estado, y parece ilógico que si el Consejo de la Juventud de Murcia está incorporado al Consejo de la Juventud de España, que entre sus condiciones tiene para formar parte de la Asamblea Nacional, que está regulado por aquella Ley, tener menos de 30 años, que este Consejo de la Juventud en su seno lo varíe, porque eso sería motivo de no estar o no, podía ser motivo de no aceptación por el Consejo Nacional de la Juventud de nuestra presencia en aquel Consejo. Como nosotros pusimos en marcha un Consejo para estar engranados en el seno del Consejo de la Nación; es más, recuerdo entonces cuando discutíamos la prisa para que se discutiera esto en aquel momento y a la velocidad que se discutió fue que Murcia pudiera participar en el Consejo constituyente del Consejo Nacional de la Juventud, esas fueron las prisas que aquí se dieron para ponerlo en marcha, me parecería ilógico que ahora este Consejo que ha puesto en marcha esta Cámara no pudiera participar en este Consejo, y es por lo que yo he propuesto la edad que fija el Consejo de la Juventud de la Nación en sus propios reglamentos de funcionamiento. Y se puede decir —como decía antes— que esto lo podían regular ellos pero es que se han opuesto, es que el Consejo de la Juventud de Murcia no ha fijado eso, se ha opuesto en su funcionamiento estable, y lo que intento es que por ley de esta Cámara, ajustándose al funcionamiento normal en todo el Estado se regule esa realidad de la proporcionalidad y de la propiedad, es una modificación yo creo pequeña, pequeña para lo que se pretende, no es sustancial y de fondo, no es sobre el contenido, ni siquiera sobre el continente del propio Consejo, sí es con la forma de participar en ese lado, y hay que crear un tejido rápido, el Consejo de la Nación recoge la participación incluso de los propios municipios recogidos, es decir, entre el apartado de las organizaciones que componen el Consejo de la Juventud de la Nación están los Consejos de la Nacionalidad, y luego además están los Consejos Municipales que hayan sido reconocidos por —en la composición de la propia Asamblea— en una proporción determinada, y está regulado por Reglamento del Estado; aquí en Murcia no está regulado, debiera estar por un Reglamento, la verdad sea dicha que nuestra Ley prácticamente es el Reglamento de la Nación aplicado aquí, los porcentajes

que hacen falta para participar, quién son los que tienen derecho a participar en el Consejo de la Juventud, secciones juveniles, las organizaciones juveniles que tengan este número de afiliados, que tenga el otro número, eso está regulado a nivel del Estado, y lo que pretende esta Ley es evitar que se produzcan esas anomalías en el caso anterior, que además es la única que tiene esa anomalía, no quisiera dar los nombres de las dos personas o las tres personas que en el propio secretariado, ya no me refiero a la propia asamblea o al propio órgano, no, no, en el secretariado permanente pues tienen más de esa edad, y desde luego son más de 35, no se preocupe su señoría que tampoco se terminaría con el tope de los 35.

Nada más Sr. Presidente, nada más señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Gracias Sr. Ríos.

El Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra.

Sr. MAESO CARBONELL:

No hay turno.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Gracias.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Tampoco.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Bien, entonces pasamos a debatir la segunda enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Dispone de 15 minutos para hacer la exposición.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sr. Presidente, señorías.

Voy a intentar brevemente defender la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Parlamentario Socialista a esta proposición de Ley.

Quisiera hacer una pequeña exposición de porqué nos oponemos a sus modificaciones o a las posibles modificaciones que usted plantea. Entendemos que fijar la edad como usted bien ha hecho referencia, está fijada para ciertas organizaciones, para las organizaciones juveniles, está fijada por un Decreto del año 77; pero hay otras organizaciones que precisamente no están recogidas en ese Decreto, que son las organizaciones prestadoras de servicios que no tienen límite de edad. Hacía usted referencia en su presentación a una serie de temas como, no sé, lo que es la realidad, la dirección y organización del Consejo aquí en Murcia. Yo entiendo que esto quizá sería un tema de debate aparte, no en este momento en cuanto a la modificación, igual que las alusiones que usted ha hecho a la suspensión de una asamblea, o por coincidir con el Congreso de las Juventudes Socialistas y la edad de los representantes de estas organizaciones en el Secretariado o en los órganos de dirección del Consejo.

Nosotros quisiéramos que quedara muy claro que las propias organizaciones tienen cada una sus Estatutos, y además recuerdo que en la Ley cuando la hicimos se decía —porque habían algunas organizaciones a las que usted ha hecho mención— que en su Estatuto de la Comunidad Autónoma de Murcia; bien, eso se recogió, todas las organizaciones que están presentes ahora, que estén participando o conjuntamente con unas o con otras en el secretariado, eso va en función de la propia decisión de la Asamblea de estas organizaciones, y por parte del Consejo de Gobierno la función que tienen es controlar, y se está llevando el control en aquello que se puede llevar, pero nosotros queremos, y lo dije en el debate de la aprobación de esta Ley al finalizar, que habíamos dotado a la juventud de un instrumento para su propio autogobierno, por llamarlo de alguna forma, entendemos que pueden haber fallos, de hecho la Ley o todas las leyes los tienen, y con el tiempo como antes decía el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular se irán solucionando, se deben ir solucionando, pero si nosotros hemos dotado a la juventud de su propio órganos, le hemos marcado una Ley, una referencia a través de la Ley para que ellos se autogobierren, lo que debemos dejar es que se autogobierren, y eso es lo que el Partido Socialista pretende, el Grupo Parlamentario Socialista, que sean los jóvenes los que tomen sus decisiones.

Y cuando su señoría dice que se ha rechazado el único Consejo que tiene personas mayores de 30 años en sus órganos de dirección en Murcia, está recogiendo, y además veo que hay una coordinación bastante buena la que tiene con las juventudes comunistas, lo veo lógico, y además recoge usted puntualmente todo y aquello que han venido diciendo en la prensa y en otros

medios de comunicación. Pero yo me quiero referir en concreto a la enmienda que presentaron juventudes comunistas al Reglamento o al Estatuto del Consejo; esa enmienda era al artículo 17, tengo aquí el acta del debate de la aprobación de los Estatutos; fue rechazada porque habían dos enmiendas, una de las Juventudes Obreras Católicas que se rechazó por 20 votos en contra, 16 a favor y 4 abstenciones; sin embargo la de juventudes socialistas, no sé por qué, se rechazó por 13 votos afirmativos, 22 en contra y 2 abstenciones. Creo que los jóvenes saben lo que hacen, y en esta sesión habían 37 miembros del Consejo.

Hay otro tema que usted también plantea y yo creo que no es de recibo el que nos adelantemos en esta Cámara a las propias decisiones que adoptan los jóvenes, y es que, leo textualmente el acta en lo referido a la representación de los Consejos Locales, dice:

«La Asamblea, por unanimidad, mandata a la Comisión Permanente para que por todos los mecanismos posibles se pueda variar la legislación que concierne a los Consejos de la Juventud Locales, con el fin de que éstos tengan mayor presencia en el Consejo de la Juventud».

Bien, nosotros estamos de acuerdo, pero que sean los jóvenes, y además el próximo sábado, el día 5 de julio tienen una Asamblea; que sean ellos los que decidan qué proporción, en qué proporción quieren la representación de cada uno de los Consejos Locales; yo creo que éstos son temas de reglamentos, son temas de reglamentos y además han entrado ya, han entrado ya los jóvenes, para que vamos por dos días a adelantarnos a las decisiones de la propia Asamblea del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia; si no hubieran entrado ellos yo vería lógico, visto el fallo, que esta Asamblea entrara en ese tema, pero ahí está, son los propios jóvenes quienes lo han decidido antes, y además creo que ha sido una oportunidad por parte del Grupo Mixto en este caso, de decir, los jóvenes quieren esto, yo me adelanto, bien, yo veo lógico, como antes decía, la coordinación con las juventudes.

Pero nosotros entendemos que son ellos los que lo deben hacer, y como son ellos los que lo deben hacer y lo tienen ya aprobado, pues falta que al Consejo de Gobierno le remitan la decisión que ellos toman, en qué proporción quieren la representación de los Consejos Locales, si va en base al número de asociaciones en cada Consejo o si va en base al número de habitantes, que lo decidan ellos.

Hay otra serie de temas que quizá sea mejor obviar, pero yo digo, nosotros estamos dispuestos en su mo-

mento a aceptar lo que los jóvenes nos digan. Los Estatutos están a falta, lo digo para que quizá su señoría se tranquilice un poco con este tema, están a falta de ser ratificados, tal y como dice la propia Ley por el Consejero de Cultura, que es quien los tiene que ratificar; entonces una vez que en la Consejería hayan visto los Estatutos; si hay algún tema en el cual se tenga que entrar en modificaciones, la propia Consejería se lo comunicará a los órganos pertinentes del Consejo y deberá modificarlos. Yo creo que unos Estatutos o un reglamento del Consejo Nacional de España no es vinculante para todos los Consejos, puesto que son Consejos Autónomos, y nosotros tenemos una Ley en esta autonomía y tenemos precisamente la capacidad de esos propios jóvenes para tomar sus decisiones. Si ellos deciden en su momento que en el Secretariado no debe haber personas mayores de 30 años, que sean ellos quienes lo digan, nosotros no queremos dirigir, no queremos estar controlando a la juventud porque éste no es el espíritu de la Ley que se hizo en su momento; en su momento la Ley se hizo para que los jóvenes se autogobiernen, para que los jóvenes tomen sus propias decisiones.

Entonces en coherencia con el espíritu de esta Ley, el Grupo Socialista va a votar en contra de su proposición y por tanto, a favor de la enmienda que presentamos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Muchas gracias.

Entramos en el turno general de intervenciones. El Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, señorías, es penoso.

Voy a intentar defender un criterio que parece obvio o debiera parecer obvio para los que estamos en esta Cámara, y es que no me vengán con milongas, con perdón, de autonomías, porque aquí somos 43 Diputados elegidos por el pueblo de Murcia, y en eso no hacemos dejación para nadie, para nadie, y en este sentido he traído un problema político para discutirlo en el órgano político que corresponde, y no hago dejación de mi obligación como Diputado y como parlamentario que debe estar conectado con los problemas de la juventud, conexiones todas, todas, lo malo es que ustedes también las tienen para impedir que se funcione de otra forma.

Cuando yo he planteado el problema, es un problema real y candente que viene arrastrando un año, un año entero, yo no entro en los problemas internos de cada organización que los han tenido, y grandes, y no por los medios de comunicación, porque si usted hubiese tenido, el detenimiento de leerse la fecha en que yo presenté esta Ley, esta proposición de Ley, se daría cuenta que fue mucho antes de ninguna manifestación pública en los medios de comunicación, puesto a lo que usted hace referencia, porque usted lo ha leído hace unas semanas, semana y media, y la ley lleva presentada casi tres meses, me da la razón de que no es fruto de eso, es fruto de un problema real que existía en el seno de las votaciones internas o las actas internas que haya en los debates del Consejo de la Juventud, aquí no les pedimos ningún debate para traer la Ley; la Ley vino a esta Cámara presentada por un Consejo de Gobierno y fue dabitada por los Grupos Parlamentarios, no nos lo trajo nadie.

Díganme ustedes qué lío es ése que me quiere traer con su filosofía de defensa, de que bueno, dejémoslo, que ellos se reúnan, que ellos lo hagan, pero bueno si lo habíamos hecho nosotros en el Parlamento, ¿la van a hacer fuera del Parlamento o cómo es eso? ¡Ah, bueno!, que se la manden al Gobierno para que sea el Gobierno el que traiga el proyecto de Ley; hombre, bueno, pues yo como soy Diputado de esta Cámara, que tengo la posibilidad reglamentaria de presentar proposiciones de Ley, la he presentado, en donde estemos de acuerdo estemos.

Es verdad que una Ley del Estado o un Reglamento del Estado de un Consejo de la Juventud no puede obligar a todos, no puede hacerlo a todos por igual; hombre a mí lo que me sorprende es que quien está defendiendo esto de las edades, ha hablado de prestaciones de servicios que son fundamentalmente los dos, los dos representantes son de la OJE y de los SCOUTS, lo último que me figuraba yo es un Diputado socialista defendiendo la representación de esas dos organizaciones en el secretariado del Consejo de la Juventud y con la edad que tiene cada uno de ellos; uno de ellos ya ha pasado los 30, ya pasa, y además es el Vicepresidente, que como ha dimitido el Presidente es el Presidente en funciones, cómo narices un Presidente que dirige un Consejo, organización en su mano, va a permitir que le varíen esa posibilidad, no lo haría, yo desde luego no lo haría, entendiéndolo, por tanto, no vale que los jóvenes se organicen, los jóvenes de verdad.

Pero mire, el Consejo de la Juventud que se regula como reglamento que decía, también quiero decirle que lo del Estatuto de funcionamiento del régimen interior del Consejo de la Juventud tenía una fecha de presen-

taciones para haberlo elaborado, había un tope de tiempo según la Ley, no se ha cumplido ese tope, se ha pasado un tiempo y todavía no está elaborado ese Estatuto de régimen interior de funcionamiento, pero este reglamento del Estado, que usted dice que no tiene por qué obligar; regula todo lo que regula nuestra Ley; si nuestra Ley no regula nada más que quién puede ser, qué deben de hacer para ser, solicítalo, y qué condiciones deben de cumplir, eso es lo que regula este Reglamento.

Dice «¿quiénes pueden ser miembros del Consejo de la Juventud de España?», y dice «las secciones juveniles de las asociaciones, las secciones juveniles constituidas con finalidades para prestar servicios, las secciones juveniles con finalidades para prestar servicios, las secciones juveniles de otras asociaciones en los consejos de la Juventud, etc, etc,» y luego dice ¿cómo están compuestas las Asambleas?, composición de la Asamblea Nacional, la Asamblea con miembros de la Comisión Permanente, número de delegados por cada 5.000 habitantes, cada 5.000 afiliados dos, cada 25.000, 3, lo mismo que regulaba nuestra Ley, y, luego dice, «edad y acreditación de los delegados», los delegados a la Asamblea deberán de tener necesariamente menos de 30 años, y ser debidamente acreditados por la entidad que les representa, es decir, nuestros representantes en el Consejo de la Juventud para que el nació este Consejo de la Juventud no podrán ir y participar porque no tendrán menos de esos años, por lo menos los que tengan más de 30 años.

Simplemente lo que les estoy proponiendo es que se evite por ley, por quien ha puesto en marcha este Consejo, por quien lo ha puesto en marcha que se evite ese divorcio para que se produce en lo que es la estructura o la vértebra de la participación, y no estoy en contra, no estoy en contra de que las organizaciones que den prestaciones de servicios puedan tener entre sus afiliados y sus militantes señores que tengan más de los 30 años; yo no estoy en contra, lo que estoy en contra es que en la Asamblea del Consejo de la Juventud y en los órganos de dirección del Consejo de la Juventud estén más, porque entonces no hay juventud, y permítame que le diga, que no pretenden ustedes controlar a la juventud, como si yo pretendiese al traer esta proposición de Ley controlar a la juventud e impedir que ellos decidan lo que quieran; no, no, que decidan y funcionen como quieran, pero las características y las condiciones sí que lo tendríamos, porque lo discutimos aquí por Ley; yo no controlo más, quien controla es quien pone al tope por encima del niño, por encima del joven, la persona mayor que rige que dirige a toda la demás realidad que funciona.

Y, cuando le decía la proporcionalidad de los Consejos de la Juventud, pues aleluya si la Asamblea o el Consejo ha decidido por la proporción que sea, modificar esa proporción de un delegado por cada, y si no es correcto eso, lo que ustedes me dicen a mi siempre «una enmienda al articulado y lo modifican» y en lugar de un representante, o dos, o tres, en función de tener 10 organizaciones del Consejo de la localidad fuleana o tener 15 o tener 20, si ustedes creen que es distinto, pues lo enmiendan.

En ningún momento he pretendido controlar a la juventud, ni controlar al Consejo de la Juventud; lo que pretendo es que el Consejo de la Juventud sea de verdad un Consejo de la Juventud, no un Consejo de dirigentes más o menos de edad o participantes por abajo o por otro lado, y ésa es la realidad de la propuesta de hoy aquí. Y ha hecho usted referencia a una Ley, si el Real Decreto 3481/77 publicado en el BOE de 27 de enero del 78, y allí se regulaba para ser parte de la dirección de sus propias organizaciones, fíjese que no es de la participación en Consejos Superiores, en sus propias organizaciones ponía una edad, menos de 14 años, más de 30 años, no podrán ser dirigentes de sus organizaciones, los que estuvieran acogidos a esto en el año 78, y estamos en el año 86 con un Consejo puesto en marcha y funcionando a nivel del Estado normalmente con participación de todos, lo que intenta por tanto la propuesta no es variar ni atenuar sino evitar, y quede claro que es verdad que las juventudes comunistas hicieron una propuesta, y que las JOC hizo otra propuesta en la Asamblea, y que hicieron las propuestas para que en el Reglamento se recogiera, lo que yo he intentado. Como eso no se ha solucionado, porque ustedes o la gente de las juventudes socialistas no lo votaron a favor, que en lo que es la Ley se ponga para pertenecer a los órganos de dirección del Consejo de la Juventud menos de 30 años, y me imagino, —insisto en lo que decía antes— yo creo, ya tengo yo más de 30 años, tengo 36 años; me siento joven, quizá mucho más joven que otros con menos edad, y me imagino que personas mayores que yo se sentirán jóvenes, pero sentirse joven no quiere decir que sea joven ni mucho menos para dirigir a la juventud.

Nada más Sr. Presidente, nada más señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias Sr. Ríos.

Grupo Parlamentario Popular, Sr. Maeso tiene la palabra.

Sr. MAESO CARBONELL:

Sr. Presidente.

Los criterios expuestos anteriormente no han variado en absoluto, puesto que nuestra postura sigue siendo la misma que anteriormente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias Sr. Maeso.

El Grupo Socialista tiene la palabra.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sr. Presidente, señorías.

Quizá si nos leyéramos, como de vez en cuando lo hacemos, los Diarios de Sesiones no diríamos algunas cosas, y quizá aunque se hizo hace dos años pero están recogidas.

Cuando su señoría dice que la Ley se hizo en esta Cámara, yo le digo y además le leo sus palabras, porque además es cierto, se hizo una Ley consensuada con los jóvenes, además le leo lo que recoge el Diario de Sesiones:

«Pero la elaboración del proyecto de Ley se ha hecho con participación de organizaciones juveniles, de cuáles, de las que hay, Juventudes Socialistas, Juventudes Comunistas, Nuevas Generaciones, etc. etc.».

Esto son palabras de su señoría en el debate a la totalidad, entonces si la Ley se hizo consensuada con los jóvenes, creo, creo que razón de más para que si hay que hacer alguna modificación, sean los jóvenes los que lo propongan, que sean estas organizaciones juveniles que están encuadradas en el Consejo de la Juventud los que lo propongan.

Habla usted también de la acreditación del Delegado; bien, léanse los Estatutos del Consejo y verá como en el artículo 17 de los Estatutos del Consejo de la Juventud de Murcia aparece que los Delegados deberán ser acreditados, está recogido; entonces, si está recogido, ¿para qué queremos recogerlo otra vez?

La representación de los Consejos Locales, le vuelvo a decir lo mismo, yo personalmente no voy a decir, puesto que no conozco realmente el funcionamiento del Consejo, no soy quién para decir que el Consejo Local de Ulea, por ejemplo, que puede tener tres organi-

zaciones juveniles que tenga solamente un representante, y que el de Molina o el de Alcantarilla o el de Murcia tenga 5; no, en proporción al número de representantes que tenga cada Consejo pero elaborado por los propios jóvenes, como antes le he dicho, el sábado día 5 de julio se reúnen en Asamblea el Consejo de la Juventud de Murcia, creo que este tema lo van a tocar, que hagan la propuesta a través de los cauces reglamentarios, que es a través de la Consejería de Cultura y que aunque sea, aunque no queramos darle el protagonismo al Consejo de Gobierno, que sea una proposición de Ley asumida por los tres Grupos Parlamentarios, pero que sea la propuesta de los jóvenes, ya que cuando elaboramos la Ley se hizo con propuesta de los jóvenes; se consensuó con todas las organizaciones juveniles que hay en Murcia, entonces, en base a eso, seguimos manteniendo nuestros criterios y seguimos manteniendo que si hay que cambiar la Ley, que sean los jóvenes los que propongan en qué puntos y en que lugares hay que cambiarla, y nosotros lo asumimos o lo discutimos con ellos. Porque aquí estamos hablando siempre por parte de muchos de la participación; entonces, si en este caso son los jóvenes los afectados que sean ellos los que nos hagan las propuestas.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias Sr. Alcaraz.

¿Fijación de posiciones?, muchas gracias.

Vamos a votar entonces señoras y señores Diputados las enmiendas presentadas, la primera es la presentada por el Grupo Parlamentario Popular:

Votos a favor 10.

Votos en contra.

Abstenciones.

Queda por tanto rechazada la enmienda con 10 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención.

A continuación pasamos a votar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Votos a favor 13.

Votos en contra 3.

Abstenciones 10.

Queda por tanto aprobada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista con 13 votos a favor, 3 en contra y 10 abstenciones.

Pasamos a la interpelación II-4.925, sobre el Hospital Comarcal de Caravaca de la Cruz, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez.

Sr. Diputado tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, señorías.

Pretende la interpelación que presento o que defendiendo hoy, recibir explicación por parte del Consejo de Gobierno, que ha producido desde sus compromisos en esta Cámara hasta hoy variación al frente de la Consejería de Sanidad, la realidad de la situación en que se encuentra el Hospital Comarcal de Caravaca, su puesta en marcha y su evolución desde los compromisos que se adoptaron acá.

Se hablaba de que se tenía ultimado ya entonces, en el año 84, todo el mapa sanitario, toda la red hospitalaria regional y que incluso cuando se planteó la adquisición de Los Arcos era una actuación complementaria por parte de la Consejería de Sanidad, a lo que era una actuación del propio INSALUD; ya decíamos nosotros entonces que había que volcarse primero en ultimar lo que se había puesto en marcha antes de acometer otras tareas, pero lo cierto y verdad es que el Hospital de Los Arcos comarcal está funcionando ya; ha tenido actuaciones de ampliación, de mejora, de obras, etc. y todavía el Hospital Comarcal de Caravaca no ha sido puesto en marcha.

A mí me leían antes el Diario de Sesiones como intentando decirme qué es lo que se había dicho entonces; yo voy a ceñirme también al Diario de Sesiones de aquella discusión en la Cámara. A finales del año 84, este Diputado presentó una pregunta dirigida al Consejo de Sanidad, entonces, el compañero José M<sup>a</sup> Morales, para preguntar por la situación en que se encontraba la puesta en marcha del Hospital Comarcal de Caravaca. Posteriormente vino a la Cámara una interpelación tanto mía como del Grupo Parlamentario Popular, preguntando sobre ello y se lo respondía; entonces por parte del Consejero de Sanidad, diciendo que hubo una demora aumentada a la necesaria para la remodelación del proyecto por dificultades presupuestarias del INSALUD durante el año 84. Y se decía también que está fijada su entrega, la entrega de la obra, para el 28 de junio, y, efectivamente, cuando decíamos entonces que se acercaba una especie de puer-

tas abiertas para el día 29 a la que asistiría, parecía que iba a asistir el señor redentor, no sé si al final asistió o no asistió, yo personalmente no pude ir, una jornada de puertas abiertas para el día 29, para que la población de la comarca pueda ver uno de los hospitales comarcales mejores dotados y más bonito, bonito no sólo en un sentido estético sino también técnico, y la verdad sea dicha que la comarca pudo verlo, yo no sé si fue para ponerle el caramelo en la boca y decir «lo habéis visto, pero está cerrado», o si fue para hacer otra cosa.

La realidad fue que el compromiso que se dijo entonces, decía, que lógicamente eso no quiere decir que el Hospital Comarcal de Caravaca empezará a funcionar a primeros de año, y es imposible que empiece a funcionar antes porque las obras estuvieran ya terminadas en ese momento; por qué, bueno, porque no hay presupuesto de mantenimiento, porque las obras estaban en marcha y porque el INSALUD como es lógico, como toda Administración, presupuesta el mantenimiento de los centros a partir del ejercicio del siguiente año en que se terminan las obras; las obras se terminaron en el año 85, lógicamente en junio del 85 debería de haberse previsto esa previsión presupuestaria para que a principios del 86 o finales del 85 se pudiera poner en marcha.

Así terminaba el Sr. Consejero entonces; por lo tanto, nosotros que el Hospital de Caravaca estará funcionando con sus plantillas que se incorporarán; harán los concursos que siempre llevan varios meses de realización y la adjudicación de los aparatos, etc, a finales de este año, y con toda seguridad a primeros del año 86.

Eso fue la respuesta que hacía entonces, y se decía que honradamente a comienzos del 86 la Comarca del Noroeste habrá dado un salto cualitativo en el aspecto sanitario y pasará a ponerse a la cabeza en cuanto a dispositivos sanitarios de las comarcas de nuestra Región; se decía entonces, se ha puesto a la cabeza de los dispositivos sanitarios o no, yo la verdad es que no lo sé, lo cierto es que el hospital no está en marcha.

Fruto de aquello, fruto de esa interpelación y de esas palabras se suspendió la sesión para presentar una moción que yo aprobé, yo apoyé, perdón, y voté a favor, en donde se pedía, —estoy hablando de mayo del 85, estamos en julio del 86— y se pedía que el Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma dicte al Gobierno Central para la urgente finalización de las obras del mismo, equipamiento del material técnico-sanitario, convocatoria de solución de las mismas para dotar al personal sanitario y notificar al Presidente

de la Nación estas decisiones por parte del Consejo de Gobierno.

Frente a ello, la intervención del Portavoz Socialista entonces, digo Portavoz Socialista entonces ante el apoyo de mi Grupo a la propuesta del otro Grupo de la Cámara; se nos decía que había una propuesta alternativa, en la terminación de su intervención decía el Portavoz; entonces el Sr. José Miguel Hernández García, todavía Diputado de esta Cámara, no está por aquí, decía, como propuesta alternativa del Grupo Socialista, como consecuencia y porque todo está en ese proceso, yo les propongo a ustedes una moción transaccional, que sería que esta Cámara manifestara la felicitación por unanimidad al Consejo de Gobierno por las gestiones que se están realizando en torno al problema del Hospital Comarcal de Caravaca.

Se proponía entonces en mayo del 85 esa felicitación porque todo estaba solucionado, y decía, primero, porque ante el punto primero que es qué va a ocurrir el 28 de junio todos sabemos que las obras estarán terminadas, porque ya lo ha dicho hasta el propio contratista de la obra; punto segundo, equipamiento material técnico y sanitario, está publicado en el Boletín, y sus señorías sabrán que todo va a terminar solucionado; convocatoria de resolución de las plazas del Hospital en cuanto a personal; está solucionado porque el Consejero ya ha previsto en propuesta al Consejo de la Nación que esté en condiciones para que en el Presupuesto del 86 paguen al personal, a lo mejor es verdad que estaba previsto, el personal no sé si estará cobrando.

En suma, había una situación determinada, hoy todavía los ciudadanos de la comarca no reciben la asistencia sanitaria; es decir, hemos avanzado en el curso del 86 y no está funcionando el hospital comarcal. ¿Cuáles son las razones para que no se haya puesto en marcha el hospital? ¿Qué es lo que está paralizando que no esté funcionando todavía? Se decía por parte del Presidente, y aquí está el Consejero de Sanidad, se decía por parte del Presidente que se producía un cambio en la Consejería de Sanidad porque se había ultimado una etapa de planeamiento, de organización, de ordenación del futuro sanitario de la Región, y que hacía falta dar paso a los gestores de esa situación sanitaria, y que se incorporaba un Consejero para mejor gestión de los hospitales que teníamos en manos de nuestra Comunidad.

Yo me imagino que eso, que es verdad, no vaya en detrimento de conseguir que la red hospitalaria se termine o se ultime, yo no hablo de las competencias de INSALUD, que ya veremos cuándo vienen, si vienen

o serán después de esta Legislatura, me refiero después que se ultime todo el proceso de competencias o será antes, no entro en ello, pero que sobre todo no nos quedemos aplazados en lo otro, en la otra realidad sanitaria de la región, por qué, porque no vale tener buenos hospitales funcionando por nuestra Comunidad si la otra pata de la silla o las otras patas de la silla que es la que más potencial tiene, que es el propio INSALUD no ultima o no complementa esas actuaciones nuestras, tanto la de San Javier como la del propio Hospital General, como en su día si se pone en marcha el clínico en lo que significa la Ciudad Sanitaria vieja.

En suma, la interpelación tiene como objetivo el conocer cuáles han sido las actuaciones del Consejo de Gobierno, desde mayo del 85, cuál es la situación que el INSALUD o que ha obligado al INSALUD a no cumplir aquellos compromisos que existían entre el INSALUD y la propia Consejería y el Consejo de Gobierno, puesto que se decía daban pelos y señales, y quede claro que es indudablemente la competencia del Hospital Comarcal de Caravaca no es del Consejo de Gobierno, me refiero a la competencia de su gestión, de su puesta en marcha, que es INSALUD, pero todos sabemos que la comunicación entre las Administraciones y el mandato constitucional de coordinación interadministrativa, nosotros la tenemos que seguir siguiendo.

Y, para terminar, decir que en cualquiera de los casos, y después de la explicación podremos debatir, puesto que hay otra interpelación de otro compañero de Cámara, podremos ver cuanto antes la puesta en marcha de ese Hospital Comarcal, porque aunque entonces se decía que había que reducir las plazas, el número de camas, porque en realidad las previsiones se habían hecho teniendo en cuenta una comarca más amplia, que podían venir en Andalucía, de Albacete, y que eso no podía ser porque entonces nuestra Comunidad cargaba con costes que eran de otras Comunidades, en fin, aquella discusión llegó a reducir las 204 camas a un número, entrando en todo eso la verdad es que para la comarca que sea, para la que ahora lo tenemos y los que puedan venir de otro lado, pues se dé solución a este problema, aunque el tema de las camas y uso de ese hospital; usted sabe como yo que va a ser difícil que podamos cerrar el tablacho, porque hoy en día tenemos hospitales en otros sitios y de las zonas limítrofes nos vienen asistencias, y yo sé que hay actuación del Consejo de Gobierno para conseguir que se redistribuyan esos gastos, porque si no podemos estar teniendo una actuación más costosa nosotros sin recibir los dineros del propio INSALUD a nosotros que están recibiendo otras Comunidades. El ejemplo que pongo es Lorca y la zona de Los Vélez y así hacia la zona de Lorca que utiliza nuestras zonas hospitalarias y que en

realidad ese dinero por cartillas va o debe de ir o en teoría el INSALUD lo manda para la provincia en la distribución de los dineros del mantenimiento de los propios hospitales.

Nada más Sr. Presidente, nada más señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias Sr. Ríos.

Por parte del Consejo de Gobierno, Sr. Consejero de Sanidad tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES: (D. RICARDO CANDEL PARRA)

Sí es conveniente contestar a todas las interpelaciones a la vez, porque es lo mismo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sí, no hay inconveniente.

Sr. Lorenzo Egurce proceda a su interpelación.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

Para hacer un poco de memoria sobre el tema, tendríamos que sacar un factor común en todo el historial del mismo, y ese factor común se trata de la palabra «incumplimiento», incumplimiento que por parte del Gobierno, mantenido por el Partido Socialista Obrero Español está teniendo en todo este tema.

Después de la exposición que ha hecho el compañero de la Cámara, D. Pedro Antonio Ríos Martínez, yo quisiera hacer unas cuantas puntualizaciones al mismo, y como he dicho anteriormente que se trataba de incumplimiento, el primero que se hace es el que da lugar al recorte del número de camas y que en su día levantó gran polvareda y malestar en la zona.

Aquí el compañero de Cámara también, Jose M<sup>a</sup> Morales Meseguer, en aquel entonces Consejero de Sanidad, explicó las causas por las cuales se había llegado a ese recorte de número de camas, pero en su día en Caravaca de la Cruz, en el Ayuntamiento, quedó bien claro que ese recorte podría ser un recorte excesivamente elevado.

Segundo incumplimiento, la fecha de finalización de las obras del Hospital Comarcal de Caravaca de la Cruz; primero se dijo que en el 84, después que en el 85; ése sería el tercer incumplimiento, y cuándo se iba a terminar la obra. Sigue pasando, sigue pasando el tiempo, se le echan las culpas a la burocracia administrativa, a los problemas de la empresa, y van pasando por Caravaca de la Cruz compañeros de esta Cámara que ocupan cargos en otros lugares como es el Director Provincial del INSALUD, Sr. Alberola Gómez-Escolar, y por otra parte el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, Sr. Morales Meseguer, además de que —y si eso está grabado lo podemos sacar perfectamente de las grabaciones que se han hecho— ante los medios de comunicación social, prensa y radio, prometieron pero no cumplieron la puesta en funcionamiento del mismo en repetidas fechas.

Este Diputado que ha venido insistentemente interpellando sobre el tema, vuelve otra vez, ante las contestaciones poco convincentes, a presentar una nueva interpelación; eso fue como ha dicho muy bien mi compañero de Cámara, Pedro Antonio Ríos, el 31 de mayo de 1985 y que la convierte en moción, moción que actualmente sigue vigente a excepción del punto primero; es finalización de las obras del mismo, éso ya está hecho, pero del equipamiento técnico-sanitario no está hecho; la convocatoria de solución de la misma para dotar del personal sanitario necesario para su rápida inauguración tampoco, la notificación al Presidente del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de la fecha de puesta en funcionamiento de dicho hospital tampoco y esta moción que la oposición presentó en mayo de 1985 fue denegada, fue rechazada por la mayoría del Partido Socialista Obrero Español que sustenta al Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Quiero hacer también hincapié en que el Portavoz dijo que quería felicitar al Gobierno Regional por su labor; además corroboró palabras que en su intervención tuvo el Consejero de Sanidad, el tiempo transcurrido no sólo ha sido 1985, han pasado primeros del año 1986, y el tema sigue ahí con el factor común que es el de su incumplimiento, y yo tengo que felicitar al Gobierno Regional por este nuevo incumplimiento; a ver si así cumplen lo que ahora digan, pero había que apostillarse que no a la quinta sino a la sexta va la vencida.

Señorías, es una urgente necesidad la puesta en funcionamiento del Hospital Comarcal de Caravaca de la Cruz, las razones son múltiples, han sido ampliamente expuestas en esta Cámara, no solamente ahora sino anteriormente y yo no voy a repetirlas; además me ima-

gino que todos los aquí presentes, compartimos esta necesidad, de cualquier forma el Gobierno Regional tiene que ver el tema, y de ahí que la interpele para que explique las razones de su actuación en este caso.

Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. Consejero de Sanidad, tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES: (D. RICARDO CANDEL PARRA)

Sr. Presidente, señorías.

Bueno, yo creo que estamos de acuerdo todos, yo también estoy preocupado por la tardanza en la apertura del nuevo Hospital Comarcal de Caravaca.

El Gobierno Regional en su conjunto insta al INSALUD, no al Gobierno Central sino al INSALUD, órgano autónomo, para que se haga lo más rápidamente, recibe sus explicaciones. Si me olvidara, tengo aproximadamente dos veces en semana una llamada de Juan Montiel o Paco Sánchez, Diputados de aquella zona del Partido Socialista, quienes también me dicen en qué estoy haciendo para que esto vaya deprisa. No se nos olvida, creo que hemos hecho repetidas visitas a Madrid, y hemos escrito cartas, y hemos entendido algunas de las dificultades; me gustaría también que los trámites presupuestarios funcionaran más deprisa y el dinero estuviera más disponible, pero no siempre ocurre así.

El Hospital de Caravaca, una cosa es la fecha de la terminación de la obra y los que hemos vivido en hospitales mucho tiempo hemos aprendido a tolerarlos, y otra cosa es la puesta en funcionamiento. Con frecuencia se hace un concurso, este concurso para un aparato de rayos X se adjudica y hasta que no tienen la adjudicación no son capaces de pedir la licencia de importación porque son muchos millones, y entonces tardan tres meses más de la fecha dicha, y entonces uno se queda en dos alternativas, o bien quedarse con la fianza y romper el contrato puesto que no han cumplido, o aguantarse pacientemente tres meses más, en general nos aguantamos pacientemente tres meses más; yo no sé para cuándo estaba previsto exactamente o cuándo alguien pudo atreverse a prometer que el hospital estaría en funcionamiento el día tal; yo sé que hace

aproximadamente dos meses y medio estuve en Caravaca, dos meses y medio o podían ser tres, pero más no; yo vi aquello bastante equipado y terminado, pero todo el aparataje de rayos X que estaba en sus cajas de madera grandes en el vestíbulo, mis últimas noticias —no puedo decir que lo he comprobado visualmente, pero son noticias fidedignas— es que todo está instalado, quedaba el otro problema que se ha mencionado del dinero, las noticias que yo tengo últimas, de esta última semana, es que en Murcia ya se dispone de 138.856.000 pesetas, 96 millones aproximadamente para el Capítulo I, y 42 millones para el Capítulo II, para la contratación de personal y gastos de funcionamiento. El INSALUD opina, y yo considero que es prudente, que los meses de julio y agosto cuando la mitad de los profesionales de la sanidad están de vacaciones en cada uno de los meses, no es la fecha más oportuna para iniciar la experiencia de un nuevo hospital, y me han dicho que el 1 de septiembre tendrá sus puertas abiertas; yo no tengo responsabilidades en el INSALUD, tengo ciertas influencias y ésas las uso, pero no voy a prometer ni comprometerme a nada que no dependa de mi voluntad; yo me lo creo y les pido a ustedes que se lo crean, el hospital y el centro de salud estarán funcionando el 1 de septiembre; yo personalmente creo que sí va a ocurrir.

Creo que explicaba razones de la falta de ese incumplimiento, que ya les digo que quien haya vivido, dirigido y administrado hospitales sabe que no siempre se puede cumplir por razones que no son responsabilidad del gestor.

Finalmente un pequeño comentario respecto a los gastos, al Sr. Ríos, no hay preocupación, estamos haciendo gestiones para que esa zona —supongo que se refería a eso— esa punta azul de Alicante que es cliente de Los Arcos, eso no repercute en nuestra economía, puesto que independientemente que el paciente sea de Alicante o sea de Bilbao, si viene, es atendido y es cliente del INSALUD, en nuestros conciertos se paga. Estamos haciendo gestiones también para que «de facto» y como norma normal, como norma —y perdón por la redundancia— la parte sur de Alicante pueda ser cliente de Los Arcos sin más trámite, aunque pertenezca a otra Comunidad Autónoma distinta; todo está en proceso, y como creo que estamos todos de acuerdo en la finalidad, me parece que el tema puede ser de debate pero no de pelea.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias Sr. Consejero.

El Consejero ha utilizado conjuntamente el turno de contestación a las dos interpelaciones.

El anterior interpelante, Sr. Ríos, tiene la palabra para su turno de réplica, tiene cinco minutos.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, señorías.

Sí, yo personalmente, antes se ha debatido —no está ahora Juan José Escribano— aquello de la confianza en el Gobierno, porque hemos ido depositándola muy a menudo y usted nos pedía hoy, ahora cuando terminaba algo así como que todos estamos de acuerdo, esto debe servir para aunar más que para discutir, nos ha pedido algo así como aquello de un compromiso de fe, de fe en que se va a hacer, de esperanza en que se haga, y ha faltado lo de la caridad, porque lo de la caridad me imagino que no, yo tengo fe y esperanza en que se hará, ahora, permítame que lo diga que en política no basta con eso, yo sé que no es competencia de usted, usted no tiene la competencia en ello, sé que es muy complejo, pero fíjese que entonces esto no viene; lo de la fecha no es una cosa de evolución caprichosa; en el año 82 empezó el tema, año 82; año 83, llegamos a esta Cámara y empezamos a actuaciones desde la propia Cámara, a previsiones presupuestarias, se nos dice que no se puede aunque estaba previsto el 1 del 85; la primera actuación nuestra es porque el 1 del 85 no está abierto, no, es que las previsiones presupuestarias para la modificación, algunos proyectos de modificación se han tenido que meter en los Presupuestos del 84, y el mantenimiento no lo hemos podido prever. Entonces se nos dice, de todas formas se inaugurará o se pondrá en marcha a primeros de junio, ese fue el compromiso primero que se nos dijo, primeros de junio del 85, y se hará una jornada de puertas abiertas para que vean ustedes que nosotros tenemos voluntad de que esto se va a poner en marcha, el día 29 del mes de mayo; aquello se hizo, la jornada de puertas abiertas se hizo, entonces se tenía que haber evolucionado.

Yo he vivido la administración, no en hospitales, pero es igual en hospitales, en escuelas, en institutos, en el otro lado, a la vez que se pone en marcha una instalación de un colegio, a la vez que se pone en marcha la ejecución de ello y la fecha probable de terminación, que siempre es antes; se debe poner en marcha los mecanismos que posibiliten el acceso del personal, por poner un ejemplo, yo llegué, yo llegué antes a mi colegio que mi colegio, aunque les parezca mentira, en el primer destino que tuve llegué yo antes que el colegio que estaba previsto poner en marcha; había una dotación

de personal, se mandaron, maestros para este sitio, antes de que llegara el colegio, estábamos en aulas diseminadas, distribuidas por diversos puntos. También se prevé, además del personal, los mobiliarios, porque si habían mesas para los niños es que había previsto un mobiliario.

Es decir, lo que yo creo es que no se puede esperar o no se puede utilizar como argumento por parte del INSALUD, el no poner en marcha este hospital comarcal; es que, bueno, algunas contratas de materias se han aplazado casi dos años, porque de esto estamos hablando desde el año 84, y estamos ya a mediados del 86, eso no es argumento, y por ello, cuando hablábamos antes de lo que pudiera llamarse apoyo o no apoyo, es difícil plantearse, sobre todo cuando tuvimos una discusión aquí tan graciosa como la que le he leído antes, la ultimación del Portavoz Socialista propuesto lo que hace una hora ha propuesto el otro Portavoz Socialista, «propongo felicitar al Consejo de Gobierno», lo decía así, como moción alternativa a los puntos que habían entonces, dijo, como consecuencia, empezó dando los argumentos de por qué todo eso estaba solucionado; mire usted, esto está solucionado, lo del equipamiento de material, lo decía, punto b), la página 37 del Diario de Sesiones, el equipamiento de material técnico y sanitario usted sabe que hecho, está mandado el Boletín Oficial del Estado para sacarlo a publicación a subasta pública, su señoría lo sabe porque también lo ha preguntado igual que yo, luego hablo de la convocatoria de las plazas que ya crearon algunos rumores, esto de la distribución de las tasas del personal que sabe que se paró; primero iba a sacarse personal limpio de fuera; después se ha hablado de la redistribución de las plantillas del INSALUD, pero hubo una marejada en ver si todos iban a ser cercanos a, o iban a tener de, bien, aquello se paró o aquello se ha dejado parado hasta ver la distribución definitiva del propio personal, pero es que lo jocoso de esta discusión es que en mayo del 85, como respuesta a todo el debate después de un año en la Cámara se nos dijo que se proponía felicitar al Consejo de Gobierno porque se había o se iba a solucionar y habían compromisos, no se nos decía probable, usted hoy ha sido más prudente, usted ha dicho bueno, se me ha dicho que estarán las puertas abiertas el 1 de septiembre, yo me voy a mover, usted ha dicho que hay Diputados del Grupo Socialista de aquella zona, es verdad, no solamente a usted, lo hemos estado comentando, porque aquí el problema este no es del Grupo Socialista, del Grupo Popular o del Grupo Mixto, o yo como comunista, no es el problema ése, es el problema de que tenemos una infraestructura realizada en una comarca entera que está cerrada, y eso nos duele a todos, a unos más a otros menos, unos tienen más probabilidad otros

menos, y unos las ejercen hacia quien está apoyando; yo lo veo lógico, yo haría igual si estuviera en el Grupo Socialista, y otros lo traemos a la Cámara para discutir y para conocer.

Lo malo de su respuesta Sr. Consejero es que no me ha dicho nada más que el problema de los rayos X, un problema de rayos X, de estar embalado el aparataje de los rayos X en cajas.

A mí me han dicho antes «deja de hablar ya de Gobierno Socialista», bien, pues al Gobierno Regional, ya le quito lo de socialista y digo el Gobierno Regional, que es el Gobierno de todos los murcianos porque así lo han votado, no sé si será como se hace con los barcos, el que hace la madrina ¿no?, pero que podamos si no ir, porque eso ya irán ustedes a inaugurar, sobre todo el Presidente de Gobierno, tirarle la botella de champán para que se estrelle y que hemos abierto las puertas a la Comarca de Caravaca.

Nada más Sr. Presidente, nada más señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias Sr. Ríos.

¿Contesta usted ahora Sr. Consejero?

Sí, su turno de réplica ahora.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES: (D. RICARDO CANDEL PARRA)

Sr. Ríos, sí, ya sabemos que son 17 adjuntos, 40 ATS, 31 auxiliar de clínica, 8 administrativos, 8 matronas, 8 OTR, 12 celadores y 3 telefonistas, hay autorización para contratarles, está el dinero en Murcia, creo que son signos que a uno les permite tener credibilidad, y yo no veo razón por la cual no vayan a estar contratados para el 1 de septiembre, el dinero está, la única razón por la cual las autoridades regionales del INSALUD consideran poco prudente iniciar esto en el mes de julio y agosto es porque en esta época hay más dificultades de contratación. Parece mentira pero antes por ejemplo no hay paro en los meses de julio y agosto, y algunas plazas no se han podido cubrir porque faltan, entonces no es el momento, y yo comparto ese criterio, de que no es el momento mas oportuno de abrir un nuevo hospital a principios.

Quiero contestarle que yo he dicho rayos X porque era lo único que faltaba de instalar hace 3 meses, dos

meses y medio, cuando yo visité el centro, para ir con más conocimiento a instar, reiterar, exigir en la medida que yo puedo exigir al Ministro de Sanidad, la puesta en marcha rápidamente, el compañero Doctor Albero y yo estuvimos con la gerencia de obras, etc, etc, hemos dado los pasos en la manera de influir qué es lo que podemos hacer.

Ya está en el B.O.E. el concurso de todo el personal médico entonces parece que no es una petición de fe y esperanza, es una muestra de signos evidentes de que las cosas van por buen camino.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Gracias Sr. Consejero.

El interpelante, Sr. Lorenzo Egurce puede utilizar su turno de réplica, son 5 minutos.

Sr. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias Sr. Presidente.

Tengo que reconocer Sr. Consejero que su tono ha cambiado con respecto a anteriores actuaciones del anterior Consejero en este tema. Pero de todas formas, yo quisiera puntualizar, quisiera matizar una serie de actuaciones puntuales a lo que usted ha dicho, ha dicho que va a empezar para primeros de septiembre ¿se adjudicarán realmente las plazas para que esté eso en funcionamiento a primeros de septiembre?, si usted acaba de decir que hay problemas en el verano ¿no serán también los mismos problemas para que esa adjudicación se haga real? de todas formas ahí le dejo la pregunta.

Ha hablado usted de que está realmente preocupado, yo no le digo que preocuparse sea malo, a mi modo de ver la preocupación es el primer síntoma, es el primer paso que un político tiene que hacer para pasar a actuar; a mí realmente no me convence, yo creo que tendría usted que haber actuado más puntualmente para poder haber hecho eso realidad.

Ha hablado también que dos compañeros de la Cámara le están llamando por teléfono, son compañeros del Partido Socialista y son de la Comarca del Noroeste, efectivamente, si esos compañeros hubiesen votado la

moción que yo presenté el 31 de mayo, que no la votaron, que votaron en contra, posiblemente no tendrían por qué haberlo llamado a usted tanto por teléfono al respecto.

Ha hablado también Sr. Consejero de que quien se ha atrevido a prometer, pues se ha prometido, y compañeros suyos, el anterior, el anterior Consejero de Sanidad, el actual Director Provincial del INSALUD, y lo ha hecho y está grabado, lo malo es eso que está grabado y además ha salido públicamente escrito en el Diario nuestro regional, en entrevistas que han concedido de manera voluntaria en sus muchas visitas que han tenido a Caravaca de la Cruz ¿eso qué es lo que ha hecho?, se ha visto que ha habido un incumplimiento generalizado y ese incumplimiento ha dañado la credibilidad de las gentes de las Comarcas del Noroeste.

Pero de todas formas Sr. Consejero, yo a usted le voy a creer, y lo que sí le digo es que si el día 1 de septiembre el Hospital Comarcal de Caravaca de la Cruz no está en funcionamiento, me va usted a oír a mí aquí en esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. Consejero, su turno de réplica.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES: (D. RICARDO CANDEL PARRA)

Sólo un comentario, usted tiene que creer que si yo hubiera podido, lo hubiéramos inaugurado antes de las elecciones.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias Sr. Consejero.

Señoras y señores Diputados, agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Buenas tardes.

ERAN LAS 13'30 HORAS.